

# DESIGNACIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN “ES2110012 - IHUDA IBAIA/RÍO IHUDA (AYUDA)”.

Documento de información ecológica y objetivos de conservación



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO



## **ÍNDICE**

---

<b>1. INTRODUCCIÓN. BREVE INFORMACIÓN SOBRE EL LUGAR.....</b>	<b>1</b>
1.1 INTRODUCCIÓN.....	1
1.2 RÉGIMEN DE PROPIEDAD.....	2
1.3 OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN.....	3
1.4 RELACIÓN CON OTROS LUGARES DE LA RED NATURA 2000.....	5
<b>2. LOCALIZACIÓN, DATOS DE SUPERFICIE Y DELIMITACIÓN .....</b>	<b>7</b>
2.1 LOCALIZACIÓN.....	7
2.2 DELIMITACIÓN .....	7
<b>3. CARACTERÍSTICAS ECOLÓGICAS.....</b>	<b>10</b>
3.1. INVENTARIO DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO Y REGIONAL. EVALUACIÓN DE SU ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC10	
3.2. SELECCIÓN DE ELEMENTOS CLAVE DE GESTIÓN .....	14
<b>4.PRINCIPALES PRESIONES Y AMENAZAS .....</b>	<b>16</b>
<b>5. CONDICIONANTES Y ACTUACIONES ACTUALES .....</b>	<b>18</b>
<b>6. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA .....</b>	<b>26</b>
<b>7. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO .....</b>	<b>33</b>

## **APÉNDICES**

**APÉNDICE 1. VALORES ORIENTATIVOS DE REFERENCIA DE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DE LA ZEC ZADORRA IBAIA/RÍO ZADORRA**

**APÉNDICE 2. FICHAS DE ESTADO DE CONSERVACIÓN**

## **MAPAS**

**MAPA DE DELIMITACIÓN**

**MAPA DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO**

**MAPA ORIENTATIVO DE LOCALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES**

## **1. INTRODUCCIÓN. BREVE INFORMACIÓN SOBRE EL LUGAR**

---

### **1.1 INTRODUCCIÓN**

El espacio ES2110012 "Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda)" fue seleccionado en función de sus valores ecológicos en la fase previa del proceso de selección de lugares Natura 2000, y fue propuesto para su inclusión en Red Natura 2000 como Lugar de Importancia Comunitaria en el año 2003, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Vasco de 10 de Junio.

El citado espacio pertenece, biogeográficamente, tanto a la región atlántica como a la mediterránea, por lo que figura incluido en la lista de LIC del Anejo a la *Decisión 2004/813/CE, de 7 de diciembre, por la que se aprueba de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Región Biogeográfica Atlántica*, así como en la que figura en el Anejo a la Decisión 2006/613/CE, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la región biogeográfica mediterránea<sup>1</sup>.

El artículo 4 de la Directiva 92/43/CE, de Hábitats y los artículos 44-45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establecen que las Comunidades Autónomas, previo procedimiento de información pública, deben declarar, en su ámbito territorial, los LIC como Zonas Especiales de Conservación (ZEC), así como las ZEPA. Para ello fijarán las medidas de conservación necesarias, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas, que implicarán:

*a) Adecuados planes o instrumentos de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo que incluyan, al menos, los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable. Estos planes deberán tener en especial consideración las necesidades de aquellos municipios incluidos en su totalidad o en un gran porcentaje de su territorio en estos lugares.*

*b) Apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales.*

La Ley 16/1994, de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, modificada por la Ley 1/2010, de 11 de marzo y por la Ley 2/2013, de 10 de octubre, establece en su artículo 19 bis que los decretos de declaración de Zonas Especiales de Conservación contemplarán las normas elaboradas por el Gobierno Vasco para la conservación de los mismos, el cual ordenará publicar como anexo las directrices de gestión del espacio. En cuanto a estas directrices de gestión, se indica que los órganos forales de los territorios históricos aprobarán las mismas, que incluirán, con base en los objetivos de conservación, las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable, las medidas para evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas áreas.

---

<sup>1</sup>Estas listas se actualizan periódicamente mediante Decisiones de la Comisión Europea.

Los lugares de Importancia Comunitaria, hasta su transformación en Zonas Especiales de Conservación, dichas Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves conforman la Red Ecológica Europea Natura 2000.

Por lo tanto, el presente documento tiene como finalidad aportar la información técnica de base para la declaración como Zona Especial de Conservación del espacio ES2110012 "Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda)".

La ZEC "Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda)" conserva enclaves de gran valor e interés faunístico y florístico. En ella se encuentran hábitats de interés comunitario como las alisedas y fresnedas (COD UE: 91E0\*), y las saucedas y choperas mediterráneas (COD UE: 92A0), mantiene una comunidad piscícola de interés, con especies incluidas en el Anejo II de la Directiva Hábitats y de la **Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad**, como la madrilla (*Parachondrostoma miegii*) y especies amenazadas en la CAPV como el fraile o blenio de río (*Salaria fluviatilis*). También se han citado de este espacio las náyades *Potomida littoralis* y *Unio elongatulus (Unio mancus)* catalogadas como "vulnerables" en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, con pocas poblaciones vivas en Álava. Además destaca por la presencia de dos mamíferos semiacuáticos incluidos en los Anejos II y IV de la Directiva Hábitats (Anejos II y V de la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad): visón europeo (*Mustela lutreola*) y nutria euroasiática (*Lutra lutra*), ambas incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas en la máxima categoría de amenaza, "en peligro de extinción". El visón europeo también figura en el Catálogo Español de Especies Amenazadas en la categoría de "en peligro de extinción".

La delimitación de la ZEC "Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda)" ES2110012 se refleja en el Mapa de Delimitación (E 1:5000).

Con respecto a la toponimia de los ríos y arroyos se ha optado por utilizar la que figura en la Base de Datos Toponímicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Topónimos de Hidrografía), tal como se recogen en el "Mapa Hidrológico de la CAPV" (E 1:150.000), editado por el Gobierno Vasco (Agencia Vasca del Agua/Uragentzia. 2012).

## 1.2 RÉGIMEN DE PROPIEDAD

El régimen de propiedad de las márgenes fluviales de la ZEC Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda) es fundamentalmente privado.

Son terrenos públicos los bienes que integran el dominio público hidráulico. El Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), define los bienes que integran el Dominio Público Hidráulico (DPH) y sus objetivos de protección. Integran este Dominio, entre otros bienes, las aguas continentales tanto las superficiales como las subterráneas renovables con independencia del tiempo de renovación y los cauces de corrientes naturales, continuas o discontinuas. Según esta norma "Álveo o cauce natural de una corriente continua o discontinua es el terreno cubierto por las aguas en las máximas crecidas ordinarias. La determinación de ese terreno se

*realizará atendiendo a sus características geomorfológicas, ecológicas y teniendo en cuenta las informaciones hidrológicas, hidráulicas, fotográficas y cartográficas que existan, así como las referencias históricas disponibles (Apdo. 1 del art. 4). Se considerará como caudal de la máxima crecida ordinaria la media de los máximos caudales anuales, en su régimen natural producidos durante diez años consecutivos, que sean representativos del comportamiento hidráulico de la corriente y que tengan en cuenta lo establecido en el apartado 1.*

Por otro lado, las márgenes de los terrenos que lindan con los cauces públicos están sujetas en toda su extensión longitudinal:

- *A una zona de servidumbre de cinco metros de anchura para uso público, que se regula en este reglamento.*
- *A una zona de policía de cien metros de anchura, en la que se condicionará el uso del suelo y las actividades que en él se desarrollen.*

*La regulación de dichas zonas tiene como finalidad la consecución de los objetivos de preservar el estado del dominio público hidráulico, prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, contribuyendo a su mejora, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas, favoreciendo la función de los terrenos colindantes con los cauces en la laminación de caudales y carga sólida transportada.*

### **1.3 OTRAS FIGURAS DE PROTECCIÓN**

Además de su designación como Lugar de Importancia Comunitaria, el ámbito no presenta actualmente ninguna otra figura de protección. No obstante, el río Ayuda en todo su recorrido en Álava y el arroyo del Molino (río Marquínez), están considerados como Área de Interés Especial para el visón europeo<sup>2</sup>, y la delimitación correspondiente con la ZEC Ayuda Ibaia / Río Ayuda como Área de Interés Especial para la nutria<sup>3</sup>, de acuerdo con los Planes de Gestión para estas especies, aprobados en el Territorio Histórico de Álava en 2003 y 2004 respectivamente.

Además, el tramo del Ayuda aguas abajo del límite administrativo con Treviño hasta su desembocadura en el Zadorra se considera Área de Interés Especial para el blenio de río<sup>4</sup>, según su Plan de Gestión. Una parte de este mismo tramo, la mitad más cercana a la confluencia con el Zadorra, forma parte del área de **distribución natural del ave "avión zapador"** que se define en el Plan de Gestión de esta especie<sup>5</sup>, en concreto la denominada zona 4: Riberas de Ebro.

---

<sup>2</sup> Orden Foral 322/2003, de 7 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo *Mustela lutreola* en el Territorio Histórico de Álava

<sup>3</sup> Orden Foral 880/2004, de 27 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Gestión de la Nutria *Lutra lutra* (Linnaeus, 1758) en el Territorio Histórico de Álava

<sup>4</sup> Plan de Gestión del Blenio de río (*Salaria fluviatilis*) en Álava (ORDEN FORAL 351 de 12 de junio de 2002).

<sup>5</sup> Decreto Foral 22/2000, que aprueba el Plan de Gestión del ave "Avión zapador" (*Riparia riparia*)



Por otro lado, las Directivas europeas, los convenios internacionales y la legislación tanto estatal como autonómica establecen una serie de zonas protegidas asociadas con el agua, cada una de las cuales presenta sus objetivos específicos de protección, su base normativa y sus correspondientes exigencias, regulaciones, etc.

En cumplimiento del artículo 9 de la Directiva Marco del Agua<sup>6</sup> (DMA) y el artículo 99 bis del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA), el organismo de cuenca de cada demarcación está obligado a establecer y mantener actualizado un Registro de Zonas Protegidas (RZP). En este contexto, los Planes Hidrológicos de cuenca deben incluir un resumen de este RZP, conforme al Anexo IV de la DMA y el art. 42 del TRLA.

El Plan Hidrológico del Ebro (2010-2015)<sup>7</sup> incluye las siguientes zonas en el Registro de Zonas Protegidas<sup>8</sup>, propuestas por la Agencia Vasca del Agua en su contribución al mismo.

#### Zonas designadas para la protección de hábitats y especies relacionadas con el medio acuático

Son aquellas zonas declaradas de protección de hábitat o especies en las que el mantenimiento o mejora del agua constituye un factor importante de su protección. El marco normativo lo constituye la Ley 42/2007, del Patrimonio y la Biodiversidad. Se incluyen en esta categoría los LIC, ZEC y ZEPA, por lo que el ámbito de la ZEC quedaría incluido en dicho Registro.

#### Zonas de Protección Especial

Incluye otras áreas protegidas al amparo de la legislación estatal o autonómica. Esta categoría contempla, entre otras, la figura de Tramos de Interés Medioambiental. Escogidos por el buen estado ecológico que muestran. Se trata de tramos en los que se ubican estaciones de referencia, o que están situados aguas arriba de una de estas estaciones. A propuesta de la Agencia Vasca del Agua el Plan Hidrológico incorpora en esta categoría el tramo aguas arriba del núcleo de Oquina (fuera de la ZEC) situado aguas arriba del Condado de Treviño, desde Saseta hasta las inmediaciones de Pariza.

---

<sup>6</sup>Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

<sup>7</sup>Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro (BOE núm. 52, de 1 de marzo de 2014).

<sup>8</sup>Anejo IV. Zonas Protegidas del Pla Hidrológico.

#### **1.4 RELACIÓN CON OTROS LUGARES DE LA RED NATURA 2000**

La ZEC Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda) constituye un elemento conector con otros Lugares de Importancia Comunitaria, con los que tiene una relación directa, en concreto con el LIC Zadorra (ES2110010) y con el LIC Riberas del Ayuda (ES4120052). Este último, corresponde a la continuidad del río dentro del condado de Treviño, provincia de Burgos.

Además gracias a sus características de red fluvial contribuye a la conectividad ecológica con otros cauces que pertenecen a la misma cuenca fluvial (cuenca del Ebro) y se encuentran incluidos en la Red Natura 2000: LIC Omecillo-Tumecillo ibaia/Río Omecillo-Tumecillo (ES2110005), LIC Baia ibaia/Río Baia (ES2110023), LIC Zadorra ibaia/Río Zadorra (ES2110010) y LIC Ebro ibaia/Río Ebro (ES210008).

## 2. LOCALIZACIÓN, DATOS DE SUPERFICIE Y DELIMITACIÓN

### 2.1 LOCALIZACIÓN

El río Ihuda nace en los Montes de Vitoria en la cara Norte del Kapildui (1.177m) y transcurre de este a oeste a través de la zona meridional del territorio de Álava atravesando en su recorrido el condado de Treviño (provincia de Burgos), hasta su desembocadura en la margen izquierda del Zadorra a la altura de la localidad de Lacorzanilla. De un total de 48,30 km de longitud, únicamente 17,79 transcurren dentro del País Vasco, mientras que el resto, 30,51 km, corresponden al Condado de Treviño.

Después de los ajustes realizados para adecuar sus límites al detalle de la escala 1:5.000, los parámetros básicos que caracterizan el ámbito considerado ZEC son los siguientes:

<b>LIC Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda)</b>	
Código	<b>ES2110012</b>
Nombre	<b>Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda)</b>
Fecha de proposición como LIC	05/2003
Fecha confirmación como LIC	12/2004
Coordenadas del centro	<b>N 42° 41' 31"/W2° 28' 50' 58 "</b>
Superficie (ha)	66,36
Longitud (km)	10,7
Altitud máxima (m)	640
Altitud mínima (m)	455,3
Altitud media (m)	501,8
Región(es) Administrativa(s)	T.H. Álava (100%)
Región Biogeográfica	Atlántica y Mediterránea

La totalidad de la ZEC Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda) se enmarca en el Territorio Histórico de Álava. Las aguas de los cursos fluviales que componen la ZEC atraviesan 2 municipios.

<b>Municipio</b>	<b>Superficie (ha)</b>	<b>% superficie</b>
Berantevilla	53,63	80,82
Bernedo	12,73	19,18
<b>Total</b>	<b>66,36</b>	<b>100</b>

### 2.2 DELIMITACIÓN

A continuación se detalla la delimitación de la ZEC Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda), en base a cada uno de los ejes fluviales considerados.

De acuerdo a la delimitación longitudinal, la ZEC consta de 10,7 Km dividida en dos tramos claramente diferenciados; el tramo medio del Ihuda a la altura de Urarte, y un segundo tramo en su parte baja, constituido por el eje del río, desde su entrada otra vez en el Territorio Histórico de Álava, hasta su desembocadura en el Zadorra, por su margen izquierda, a la altura de la localidad de Lacorzanilla.



Tramos de la ZEC	LONGITUD (m)	COORDENADA ORIGEN X	COORDENADA ORIGEN Y	COORDENADA FINAL X	COORDENADA FINAL Y
<b>Tramo Medio de la ZEC</b>	2,5	533271	4728820	532309	4727140
<b>Tramo bajo de la ZEC</b>	8,2	515400	4728235	509138	4725376

## ZEC Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda). Tramos.

- **Tramo medio de la ZEC.**

Este tramo de la ZEC comprende los 2,5 km del eje del Ihuda que quedan fuera del Condado de Treviño, aguas arriba del mismo, desde Saseta hasta las inmediaciones de Pariza, a la altura de Urarte. Aguas abajo de Saseta, una vez dejado atrás el desfiladero del Ayuda el valle comienza a abrirse de nuevo en laderas más suaves dando lugar a un mosaico de campos de cultivo y una gran variedad de hábitat naturales formados por especies que denotan cierto carácter mediterráneo. En el mismo Urarte y por la margen izquierda del Ihuda confluye el río Marquín, afluente importante del río Ihuda.

- **El río Ihuda en el Condado de Treviño.**

La mayor parte de esta masa corresponde con el tramo del Ihuda perteneciente al condado de Treviño, provincia de Burgos. Según los formularios oficiales de la Red Natura 2000, este enclave se correspondería con el LIC Riberas del Ayuda (ES4120052) que incluye el tramo del río que discurre por tierras castellanas, así como todos los tributarios del mismo: río Arrieta, río San Vicentejo, río Goveloste, río Saraso, río Zurbadaray, río Barrundia y los arroyos San Pedro, Arrambide, Granado, Cineguchi y San Juan.



Fuente: <http://rednatura.jcyl.es/natura2000/LIC/LIC2.html>

- **Tramo bajo de la ZEC.**

El tramo bajo del río Ihuda comprende desde aguas abajo del límite administrativo con el Condado de Treviño, hasta su confluencia con el Zadorra, por su margen izquierda, a la altura de Lacorzanilla, pasando por los concejos de Mijancas, Lacervilla, Escanzana, Berantevilla y Lacorzanilla. En este tramo el río fluye lentamente por territorio alavés, de Este a Oeste, dejando a su paso extensos campos de cultivo dedicados en su mayoría al grano, la patata y otros tubérculos.





### Mugapena Delimitación

Legenda / Leyenda:

- KBEaren Mugapena  
Límite ZEC
- Babes eremu periferikoa  
Zona periférica de protección



Datuei buruzko informazioa / Información acerca de los datos:

GKLaren Jatorrizko Mugapena. Eusko Jaurlaritza. 1:25.000  
 Límite Oficial LIC. Gobierno Vasco. 1:25.000  
 2011ko ortoargazkia. Eusko Jaurlaritza. 1:5.000  
 Ortofoto 2011. Gobierno Vasco. 1:5.000

Data / Fecha:  
**2014**

Proiektua / Proyecto:  
**ES2110012 IHUDA IBAIA /  
RÍO IHUDA (AYUDA)**

Sist. Geodes. Erref. /  
Sist. Geodés. Ref.:  
**ETRS89  
EPSG Code: 25830**

Eskala / Escala:  
**1:90.000**  
0 750 1.500 3.000  
m



EUSKO JAURLARITZA

GOBIERNO VASCO

INGURUMEN, LURRALDE  
PLANINGINTZA, NEKAZARITZA  
ETA ARRANTZA SAILA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,  
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL,  
AGRICULTURA Y PESCA



### 3. CARACTERÍSTICAS ECOLÓGICAS

#### 3.1. INVENTARIO DE HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO Y REGIONAL. EVALUACIÓN DE SU ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC

Se listan a continuación los hábitats y especies de interés comunitario y/o regional presentes en la ZEC ES2110012 "Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda)".

##### 3.1.1. Hábitats de interés comunitario

En este apartado se listan los hábitats de interés comunitario cartografiados en la ZEC Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda). La numeración se corresponde con los códigos del Anejo I de la propia Directiva de Hábitats y de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. El (\*) significa que se trata de un Hábitat Prioritario. Todos los datos que se reflejan a continuación hacen referencia a la delimitación longitudinal y transversal de la ZEC propuesta en este documento.

Por otro lado, como se puede observar en la siguiente tabla de distribución de los hábitats de interés comunitario de la ZEC Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda), la cobertura de los tipos de hábitats considerados difiere de la reflejada en el formulario de datos normalizado remitido a la Comisión Europea para la designación del sitio como Lugar de Importancia Comunitaria. Estas diferencias tienen relación con la escala de trabajo empleada en el momento de la primera designación del LIC, del año 2003 (Escala 1:25.000), y la utilizada en los trabajos actuales para la designación de la ZEC (Escala 1:5.000).

Teniendo en cuenta lo señalado en los párrafos anteriores, a continuación se listan los hábitats de interés comunitario cartografiados en la ZEC Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda):

3150 - Aguas estancadas (o de corriente lenta) con vegetación flotante (Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*).

3240 – Vegetación arbustiva de los cauces fluviales cántabro-pirenaicos (Ríos alpinos con vegetación leñosa en sus orillas de *Salix eleagnos*)

4090 - Brezales calcícolas con genistas (Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga).

6430 - Megaforbios de montaña y de riberas de ríos eurosiberianos (Megaforbios eutróficos hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino).

91E0\* - Alisedas y fresnedas (Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior*, Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae).

92A0 - Saucedas y choperas mediterráneas (Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*).

9240 - Quejigales (Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis*).

En la siguiente tabla se detallan datos acerca de la superficie, cobertura, representatividad y estado de conservación de cada hábitat cartografiado en la ZEC Ihuda Ibaia/Río Ihuda (Ayuda). La determinación del estado de conservación está basada en criterio de experto, a partir del trabajo de campo realizado y la consulta de diversas fuentes bibliográficas<sup>9</sup>. Estas referencias pueden consultarse en las fichas de estado de conservación elaboradas para cada uno de los elementos característicos de la ZEC con presencia significativa en la misma.

Atendiendo a la delimitación original del ámbito, la distribución de hábitats de interés comunitario sería la siguiente:

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	SUPERFICIE (ha)	% SOBRE ÁMBITO*	REPRESENTATIVIDAD	ESTADO CONSERVACIÓN
Lagos eutróficos naturales con vegetación Magnopotamion o Hydrocharition	3150	0,03	0,05	D	-
Ríos alpinos con vegetación leñosa en sus orillas de Salix eleagnos	3240	0,25	0,37	D	-
Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	4090	0,86	1,29	C	Favorable
Megaforbios éutrofos hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino	6430	0,11	0,16	D	-
Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior, Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae	91E0*	5,24	7,9	A	Inadecuado
Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	92A0	8,83	13,30	B	Inadecuado
Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	9240	0,17	0,25	C	Favorable
<b>TOTAL</b>		<b>15,49</b>	23,32		

Superficie ocupada por los Hábitats de interés presentes en el ZEC Ayuda Ibaia / Río Ayuda.  
\*Superficie de la ZEC: 66,36 ha.

La superficie de hábitats de interés comunitario es de 15,49 ha (23,32 % de la superficie total de la ZEC).

Después del trabajo de campo realizado en 2010, en la ZEC Ihuda Ibaia/Río Ihuda (Ayuda) se incluyen tres nuevos hábitats para este espacio: COD UE 91E0\* (Alisedas y fresnedas, de carácter prioritario), que consta de 5,24 ha (7,9

<sup>9</sup>Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (2009). Bases ecológicas preliminares para la Conservación de los tipos de Hábitat de Interés Comunitario en España.

Comisión de las Comunidades Europeas. 2009. Informe de síntesis sobre el estado de conservación de los tipos de hábitats y especies de conformidad con el artículo 17 de la Directiva de Hábitats. Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo.

TRAGSATEC (2010). Metodología para la preparación del informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España. 2007-2012.

European Topic Center on Biological Diversity. Final Draft. 2001. Assessment and reporting under Article 17 of the Habitats Directive. Explanatory Notes & Guidelines for the period 2007 – 2012.

% de la ZEC); COD UE 6430 (Megaforbios de montaña y de riberas de ríos eurosiberianos) y COD UE 3150 (Aguas estancadas o de corriente lenta con vegetación flotante), ambos hábitats con una pequeña representación superficial.

El formulario de datos normalizado de este espacio (año 2003) incluye otros hábitats dentro del LIC Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda), como: COD UE 9340 (carrascales y encinares), COD UE 6220 (Zonas subestépicas de gramíneas y anuales de Thero-Brachypodietea), COD UE 6210 (Pastos mesófilos con *Brachypodium pinnatum*) y COD UE 5110 (Bujedos). Sin embargo, estos hábitats no han sido detectados en el trabajo de campo realizado para la elaboración de este documento. No puede descartarse la posibilidad de que ocupen superficies pequeñas que no hayan sido localizadas en el trabajo de campo.

### **3.1.2. Flora de interés comunitario y/o de interés regional**

En el ámbito de la ZEC no consta la presencia de especies de plantas incluidas en los Anexos II y IV de la Directiva 92/43/CEE, de Hábitats (Anejos II y V de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad).

Según la Lista Roja de la flora vascular de la CAPV (2010) la ZEC Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda) cuenta con la presencia de *Salix cantabrica*, catalogada como "Rara" en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre y Marina, aprobado por Orden del 10 de Enero del 2011.

Sin amenazas, al menos en apariencia, se estima que el número de individuos presentes en la CAPV no llega a los 1.000 ejemplares, por lo que podría **adecuarse dentro de la categoría "Vulnerable" (D1). Se rebaja a "Casi amenazada" al considerar la cercanía de las poblaciones del Norte de Burgos**, donde es relativamente abundante en terrenos silíceos. Se trata de un endemismo centrado en las montañas cantábricas, con límite de distribución oriental en la CAPV y aparece de forma puntual en la mitad occidental, en los ríos Omecillo, Baia, Salburua y el propio Ayuda.

### **3.1.3. Fauna Amenazada de interés comunitario y/o regional**

En la siguiente tabla se presenta el listado de especies de fauna de interés comunitario o regional presentes en la ZEC Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda), según los anexos en los que están presentes y su catalogación. En relación con el grupo de las aves, se incluyen las listadas en los anejos I y II de la Directiva Aves (anejo IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad), y aquellas otras migradoras de presencia regular en la ZEC, aunque no figuren en los mencionados anejos. La determinación del estado de conservación está basada en diversas fuentes de datos consultadas. Estas referencias pueden consultarse en la ficha de estado de conservación elaborada para cada uno de los elementos característicos de la ZEC y con presencia significativa en la misma.



Especie	Anexos Directiva Hábitats	Directivos Aves	LESRPE Y CEEA	Catálogo Vasco de Especies Amenazadas	Representatividad	Estado de Conservación
<b>MOLUSCOS</b>						
<i>Potomida littoralis</i>				VU	C	Inadecuado
<i>Unio elongatulus</i> <sup>10</sup>	V			VU		Desfavorable
<b>PECES</b>						
<i>Parachondrostoma miegii</i> (Loina o madrilla)	II				B	Desconocido
<i>Barbus graellsii</i> (Barbo común o de Graells)	V					Desconocido
<i>Salaria fluviatilis</i> (Fraile o blenio de río)			VU	EP		Desfavorable
<i>Salmo trutta fario</i> (Trucha común)					C	Inadecuado
<b>AVES</b>						
<i>Alcedo atthis</i> (Martín pescador)		I	*	DIE	B	Desconocido
<i>Cinclus cinclus</i> (Mirlo acuático)			*	DIE		Desconocido
<i>Ixobrychus minutus</i> (Avetorillo común)		I	*	R	B	Inadecuado
<i>Milvus migrans</i> (Milano negro)		I	*		B	Favorable
<i>Nycticorax nycticorax</i> (Martinete común)		I	*	R	B	Inadecuado
<i>Ardea cinerea</i> (Garza real)			*		B	
<i>Acrocephalus scirpaceus</i> (Carricero común)			*	R	C	Desconocido
<i>Actitis hypoleucos</i> (Andarríos chico)			*	R	B	Desconocido
<i>Anthus pratensis</i> (Bisbita común)			*		C	
<i>Cuculus canorus</i> (Cuco común)			*		B	
<i>Ficedula hypoleuca</i> (Papamoscas cerrojillo)			*	R	C	Desconocido
<i>Hippolais polyglotta</i> (Zarcero común)			*		B	
<i>Jynx torquilla</i> (Torcecuello)			*	DIE	B	Desfavorable
<i>Luscinia megarhynchos</i> (Ruiñeñor común)			*		B	
<i>Motacilla flava</i> (Lavandera boyera)			*		B	
<i>Muscicapa striata</i> (Papamoscas gris)			*		C	
<i>Oriolus oriolus</i> (Oropéndola)			*		B	
<i>Otus scops</i> (Autillo europeo)			*		B	
<i>Phoenicurus phoenicurus</i> (Colirrojo real)			VU	VU	C	Inadecuado
<i>Phylloscopus trochilus</i> (Mosquitero musical)			*	R	C	Desconocido
<i>Streptopelia turtur</i> (Tórtola común)		II			B	Desconocido
<i>Upupa epops</i> (Abubilla)			*	VU	B	Desconocido
<i>Phalacrocorax carbo</i> (Cormorán grande)						
<b>MAMIFEROS</b>						
<i>Mustela lutreola</i> (Visón europeo)	II, IV		EP	EP	B	Desfavorable
<i>Lutra lutra</i> (Nutria euroasiática)	II, IV		*	EP	B	Inadecuado

EP: en peligro; VU: vulnerable; R: rara; DIE: de interés especial.

LESRPE y CEEA: *Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas*, \* *Especies incluidas en este listado*.

Con respecto a los datos que figuran en el formulario normalizado de datos de este espacio cabe comentar que se han incluido varias especies de fauna que no figuraban en el mismo: se trata del mirlo acuático y el cormorán, especies directamente ligadas al medio acuático y cuya presencia se ha constatado

<sup>10</sup>De acuerdo con Araujo, R. (2012) en *Bases ecológicas preliminares para la conservación de las especies de interés comunitario en España: Invertebrados* (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) "esta especie ha sido históricamente identificada en España como *Unio elongatulus* C. Pfeiffer, 1825 (Haas, 1940, 1969), pero se ha demostrado (Araujo, Gómez y Machordom, 2005; Araujo et al., 2009) que se trata de una especie distinta del *U. elongatulus* que vive en otras partes de Europa. Dado que las poblaciones ibéricas de *U. elongatulus* pertenecen en realidad a la especie *U. mancus*, toda la legislación sobre conservación que afecta a la primera especie (ej. Directiva Habitats) debe aplicarse también en adelante a *U. mancus*".

durante el trabajo de campo realizado para el presente trabajo; se incluye también el barbo común o de Graells, incluido en el Anexo V de la Directiva Hábitat y capturado durante los muestreos realizados por Anbiotek en el marco de la **Red de Seguimiento del Estado Biológico de los Ríos de la CAPV<sup>11</sup>**, el **blenio de río, "en peligro de extinción" según el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas**, la trucha común, cuyas poblaciones no se encuentran en estado óptimo debido a su poca capacidad de reclutamiento de ejemplares y a su constatada hibridación con variedades centroeuropeas de repoblaciones efectuadas en otras épocas, y las náyades *Potomida littoralis* y *Unio elongatulus* (*Unio mancus*) catalogadas como "vulnerables" en el Comunidad Autónoma, con pocas poblaciones vivas en Álava y con la amenaza del mejillón cebra. Por otro, la bermejuela (*Achondrostoma arcasii*), aunque figura en el formulario normalizado de datos de este espacio, se ha omitido de éste debido a la inexistencia de citas en la ZEC Ihuda ibaia/ Río Ihuda (Ayuda).

### **3.2. SELECCIÓN DE ELEMENTOS CLAVE DE GESTIÓN**

Entre los elementos de interés expuestos anteriormente, se han considerado elementos objeto de conservación en la ZEC Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda) aquellos que representan los valores que caracterizan este espacio y por los que fue designado como LIC y por tanto requieren una atención especial. Para esos elementos se proponen objetivos específicos de conservación, que conllevan medidas asociadas para su cumplimiento.

Los criterios seguidos para la selección de los elementos clave han sido los siguientes:

- Hábitats o especies cuya presencia en el Lugar sea muy significativa y relevante para su conservación en el conjunto de la Red Natura 2000 a escala regional, estatal y comunitaria, y cuyo estado desfavorable de conservación requiera la adopción de medidas activas de gestión.
- Hábitats o especies sobre los que exista información técnica o científica que puedan estar, o llegar a estar si no se adoptan medidas que lo eviten, en un estado desfavorable, así como aquellas que sean buenos indicadores de la salud de grupos taxonómicos, ecosistemas o presiones sobre la biodiversidad, y que por ello requieran un esfuerzo específico de monitorización.
- Especies autóctonas que aunque anteriormente estaban presentes en el ámbito de la ZEC, en la actualidad han desaparecido de la misma por diferentes motivos (alteración de hábitats, presencia de especies alóctonas, etc.), pero que podrían llegar a recolonizar la ZEC en cuanto cesen o se reduzcan las alteraciones que propiciaron su desaparición.

---

<sup>11</sup>B. Gartzia de Bikuña, A. Agirre, J. Arrate, H. Fraile, J. Lapaza, J.M. Leonardo, E. López; M. Moso, A. Manzanos, (VVAA). Red de Seguimiento del Estado Ecológico de los Ríos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Informe de resultados. Informe de Anbiotek para la Agencia Vasca del Agua.

- Procesos ecológicos y dinámicas de interés que engloban a los hábitats y especies de interés comunitario y / o regional presentes en la ZEC.

Así, se ha determinado que los elementos clave objeto de conservación en la ZEC Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda) son los siguientes:

- Corredor ecológico fluvial.
- Visón europeo (*Mustela lutreola*).
- Nutria euroasiática (*Lutra lutra*).
- Madrilla (*Parachondrostoma miegii*), blenio de río (*Salaria fluviatilis*) y trucha común (*Salmo trutta fario*).
- Avifauna de ríos: martín pescador común (*Alcedo atthis*) y mirlo acuático (*Cinclus cinclus*), entre otras.
- Cangrejo de río (*Austropotamobius italicus*)
- Náyades (*Potomida littoralis* y *Unio elongatulus* o *mancus*)
- Alisedas y fresnedas (COD UE 91E0\* *Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior, Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae*).
- Saucedas y choperas mediterráneas (COD UE 92A0 *Bosques galería de Salix alba y Populus alba*).

#### 4. PRINCIPALES PRESIONES Y AMENAZAS

---

En el presente apartado se recoge una síntesis de las principales presiones y amenazas que soporta el ámbito de la ZEC Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda). Este análisis y valoración de presiones y amenazas se ha basado tanto en la información aportada hasta el momento en el presente diagnóstico, en las observaciones realizadas durante el trabajo de campo (septiembre 2010), en la **información proporcionada por el estudio de "Caracterización de las demarcaciones hidrográficas de la CAPV" (Gobierno Vasco, 2005), elaborado en relación a los artículos 5 y 6 de la Directiva Marco del Agua, así como en la experiencia de los Servicios de la Diputación Foral.**

La tabla adjunta constituye la matriz de valoración global de presiones correspondiente a la ZEC Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda), para ello se han identificado las posibles amenazas que pueda soportar el ámbito en la actualidad, así como la variable del medio sobre la que incide cada una de estas presiones.

Además de la identificación de presiones que sufren cada una de las variables ambientales consideradas, se ha realizado una valoración global de esta presión, empleando para ello la clasificación utilizada en el mencionado estudio de "Caracterización":

Presión alta (significativa)	Hay una elevada probabilidad de que se produzca un impacto en el medio
Presión moderada (significativa)	Hay una cierta probabilidad de que pueda producir un impacto en el medio
Presión baja (no significativa)	Hay una elevada probabilidad de que no se produzca impacto en el medio.

PRESIONES de la ZEC		CORREDOR TERRESTRE			CORREDOR ACUÁTICO			CORREDOR AÉREO	
		ELEMENTOS ASOCIADOS							
		Fresnedas, saucedas Visón, nutria Avifauna de ríos			Hábitats acuáticos Visón, nutria Fauna piscícola Cangrejo autóctono Náyades			Avifauna de ríos	
		VARIABLES AFECTADAS							
TIPO PRESIÓN	PRESIÓN	Vegetación riparia	Llanura de inundación	Conectividad	Calidad del agua	Caudal ecológico	Permeabilidad	Continuidad	
Contaminación por fuentes puntuales	Aporte de materia orgánica y nutrientes (DQO, NTK, fósforo)				Baja				
	Aporte de sustancias contaminantes				Alta				
Contaminación por fuentes difusas	Aporte de nutrientes debidos a la agricultura				Moderada				
	Aporte de nutrientes debidos a la ganadería				Baja				
Actividad agroganadera en DPH	Cultivos	Alta	Alta	Alta					
	Ganado	Baja	Baja	Baja					
Alteraciones hidromorfológicas	Regulación del régimen hídrico	Baja	Baja						
	Detracción de caudal consuntivos				Baja	Baja			
Alteraciones morfológicas	Azudes	Baja	Moderada				Alta	Moderada	
	Defensas	Baja	Baja	Baja					
	Puentes	Baja		Baja					
	Otras ocupaciones DPH	Moderada	Moderada	Moderada					
	Infraestructuras de comunicación	Baja	Baja	Baja					
Presencia de especies alóctonas	Tendidos eléctricos							Baja	
	Fauna exótica invasora				Moderada				
	Flora exótica invasora	Baja	Baja						
	Plantaciones forestales	Alta	Alta	Alta					

## 5. CONDICIONANTES Y ACTUACIONES ACTUALES

### CORREDOR ECOLÓGICO FLUVIAL

#### Condicionantes legales y administrativos

##### Condicionantes legales:

Además de las Directivas de Hábitats y de Aves y de su trasposición al derecho estatal mediante la *Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, como condicionantes legales en pro de la conservación del medio más directamente relacionados con la ZEC Río Ihuda/Ihuda ibaia, pueden citarse:

En materia de evaluación de impacto ambiental:

- *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental*. Legislación básica estatal. Entre otras materias, establece el régimen jurídico de la evaluación de impacto ambiental de planes y proyectos que puedan afectar a Red Natura 2000 (Art 6.1 b, sobre evaluación ambiental estratégica; Art. 7, sobre evaluación de impacto ambiental ordinaria).
- *Ley 3/1998, de 27 febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco*. Entre otras materias, la Ley 3/1998 regula el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en el ámbito de la CAPV. A efectos de lo dispuesto en el Capítulo II (Evaluación de Impacto Ambiental) de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, los espacios incluidos en la Red Natura 2000 tendrán consideración de Zonas Ambientalmente Sensibles, al tratarse de áreas de elevado interés naturalístico.
- *Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas. Establece el régimen jurídico de la evaluación de impacto ambiental estratégica en el ámbito del País Vasco*. En el artículo 4 se determina su ámbito de aplicación y en el 5.1 el sometimiento a evaluación mediante su estudio caso por caso, de los planes y programas recogidos en el apartado 9 del anexo I, A de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, entendiéndose que se dan circunstancias o características que suponen la necesidad de su sometimiento a evaluación ambiental estratégica, por inferirse efectos significativos sobre el medio ambiente, ... b) *Cuando, puedan afectar directa o indirectamente de forma apreciable a un espacio de la Red Natura 2000, requiriendo por tanto una evaluación conforme a su normativa reguladora, establecida en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*.

En materia de aguas:

- *Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, del texto refundido de la Ley de Aguas*, legislación básica estatal.
- El Real Decreto 9/2008, de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH): Establece regulaciones de uso del DPH y su zona de servidumbre con la finalidad de *preservar el estado del dominio público hidráulico, prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, contribuyendo a su mejora...*
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica. Este Real Decreto supone la adaptación normativa a las nuevas exigencias derivadas de la Directiva 2000/60/CE (DMA). Hay que destacar la importancia de esta norma en lo relativo a la adaptación de la planificación hidrológica a los nuevos requerimientos y exigencias derivados de la DMA.
- Nueva Instrucción de Planificación Hidrológica (IPH), aprobada por Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre: Señala para los nuevos Planes Hidrológicos que *“los caudales ecológicos o demandas ambientales no tendrán el carácter de uso, debiendo considerarse como una restricción que se impone con carácter general a los sistemas de explotación”*. Asimismo, incluye menciones específicas a la Red Natura 2000, señalando que estos caudales serán *“los apropiados para mantener o restablecer un estado de conservación favorable de los hábitat o especies, respondiendo a sus exigencias ecológicas y manteniendo a largo plazo las funciones ecológicas de las que dependen”*. Asimismo, la IPH establece la obligación de que los Planes Hidrológicos incluyan un resumen del registro de zonas protegidas, distinguiendo entre otras,



las Zonas de Protección de Hábitat o Especies en las que el mantenimiento o mejora del estado del agua constituya un factor importante de su protección, incluidos los Lugares de Importancia Comunitaria, Zonas de Especial Protección para las Aves y Zonas Especiales de Conservación integrados en la red Natura 2000.

- Plan Hidrológico del Ebro<sup>12</sup>: El Plan Hidrológico contiene numerosas determinaciones que constituyen condicionantes legales en la gestión de la Red Natura 2000. Entre las más relevantes las que hacen referencia a:

- Los objetivos medioambientales de las masas de agua (Art 11): Todas las masas de agua superficiales tipo río que integran la ZEC prevén el cumplimiento de los objetivos medioambientales (buen estado ecológico) para el año 2015. Las masas de agua de la unidad hidrológica del río Ihuda son las siguientes:

Código masa	Nombre masa de agua
491	Río Ayuda desde su nacimiento hasta el río Molinar (incluye río Molinar). Masa de agua dentro y fuera de la ZEC.
250	Río Ayuda desde el río Molinar hasta el río Saraso (fuera de ZEC)
252	Río Ayuda desde el río Saraso hasta el río Rojo
253	Río Ayuda desde el río Rojo hasta su desembocadura en el río Zadorra

- El régimen de caudales ecológicos (Art. 16 a 22), incluyendo una propuesta provisional de distribución temporal de caudales ecológicos, basada en métodos hidrológicos que deben ser validados con métodos biológicos.
- La utilización del Dominio Público Hidráulico.
- La Protección del DPH: incluyendo determinaciones en relación con las plantaciones de arbolado en márgenes (art 65) y en ribera (art 66), la continuidad fluvial y dispositivos de franqueo para peces en azudes (art. 67), la delimitación técnica del DPH (Art 69), depuración y autorización de vertidos (art. 75), caudal circulante a efectos de autorización de vertidos (art. 77), reutilización de aguas residuales (art. 81), actuaciones menores de conservación del DPH, etc.
- El registro de zonas protegidas, que incluye las Zonas de protección de hábitats o especies en las que el mantenimiento o mejora del agua constituye un factor importante de su protección. La ZEC Río Ihuda/Ihuda ibaia forma parte de dicho registro.

En materia de conservación de la naturaleza y gestión de montes:

- **Ley 16/1994, de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco; Ley 1/2010, de 11 de marzo de modificación de la Ley 16/1994, de 30 de junio** (entre otras cuestiones, mediante la citada modificación, los lugares incluidos en la Red Europea Natura 2000 pasan a ser considerados "espacios naturales protegidos" a los efectos de lo establecido en la citada Ley 16/1994, de 30 de junio) y **Ley 2/2013, de 10 de octubre, de modificación de la Ley 16/1994, de 30 de junio**, establece en su artículo 19 bis que los decretos de declaración de Zonas Especiales de Conservación contemplarán las normas elaboradas por el Gobierno Vasco para la conservación de los mismos, el cual ordenará publicar como anexo las directrices de gestión del espacio. En cuanto a estas directrices de gestión, se indica que los órganos forales de los territorios históricos aprobarán las mismas, que incluirán, con base en los objetivos de conservación, las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable, las medidas para evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de estas áreas.
- **Norma Foral de Montes 11/2007 de 26 de marzo**. La Diputación Foral de Álava ejerce históricamente la competencia exclusiva en materia de Montes. Esta Norma Foral incorpora al ordenamiento de los montes alaveses nuevos conceptos de planificación y gestión, tales como la función social del monte, la gestión sostenible de los montes, la certificación forestal o la evaluación paisajística. A efectos de su aplicación, la definición de monte o suelo forestal (artículo 2) incluye, entre otros: **a) Todo terreno rústico montano o de ribera en que vegeten especies arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, bien espontáneas o procedentes de siembra o plantación, siempre que no sean características del cultivo**

<sup>12</sup>Real Decreto 129/2014, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

agrícola... d) Los que sustentan **bosques de ribera o margen de cursos de agua**, así como los suelos de márgenes susceptibles de forestación con especies ripícolas. En su art. 32.1 señala que la *gestión de los montes, de los suelos forestales y de los recursos forestales deberá realizarse atendiendo a criterios de gestión forestal sostenible, de forma que se preserve la vegetación de ribera, el entorno de humedales, surgencias y manantiales, no se realicen labores de maquinaria pesada en pendientes superiores al 30%, no se labore en el sentido de la máxima pendiente y se evite el tránsito de vehículos fuera de las vías habilitadas que produzcan apelmazamiento, compactación o alteraciones del suelo.*

En materia de protección de especies:

- *Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.* Se trata de una norma de carácter básico cuyo objeto es establecer normas de carácter técnico de aplicación a las líneas eléctricas aéreas de alta tensión con conductores desnudos situadas en las zonas de protección definidas en su artículo 4, con el fin de reducir los riesgos de electrocución y colisión para la avifauna. Según el citado artículo 4, son zonas de protección, entre otras, los territorios designados como Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), de acuerdo con los artículos 43 y 44 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. En este sentido, se debe destacar la proximidad de la ZEC a la ZEPA Izki. La ZEC Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda) es cruzada en 8 ocasiones por tendidos eléctricos que carecen de dispositivos para evitar la colisión y/o electrocución de la avifauna.
- *Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.*
- *Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.* En el punto 3 del artículo 15. *Características de las estrategias de gestión, control y posible erradicación*, establece que **"En la elaboración de las estrategias se dará prioridad a aquellas especies que supongan un mayor riesgo para la conservación de la fauna, flora o hábitats autóctonos amenazados, con particular atención a la biodiversidad insular, así como aquellas que presenten mayores posibilidades de erradicación. Asimismo, se dará prioridad a la elaboración de estrategias que afecten a Espacios Naturales Protegidos y Espacios de la Red Natura 2000, así como a medios insulares y aguas continentales y marinas.**
- *Real Decreto 167/1996 por el que se regula el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora, Silvestre y Marina, y sus sucesivas modificaciones ( Orden de 10 de enero de 2011 y Orden de 18 de junio de 2013)*
- La Diputación Foral de Álava ha aprobado los planes de gestión de varias especies amenazadas para las que la ZEC constituye un Área de Interés Especial: avión zapador, blenio de río, visón europeo y nutria.
  - Plan de Gestión del ave 'Avión zapador' (*Riparia riparia*) en el Territorio Histórico de Álava (Decreto Foral 22/2000, del Consejo de Diputados de 7 de marzo).
  - Plan de Gestión del Blenio de río (*Salaria fluviatilis*) en Álava (Orden Foral 351 de 12 de junio de 2002).
  - Plan de Gestión del Visón Europeo (*Mustela lutreola*) en el Territorio Histórico de Álava (Orden Foral 322/2003, de 7 de noviembre).
  - Plan de Gestión de la Nutria (*Lutra lutra (Linnaeus, 1758)*) en el Territorio Histórico de Álava (Orden Foral 880/2004, de 27 de octubre).

En materia de planificación sectorial:

- El Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos (vertiente mediterránea). En las zonas pertenecientes, entre otras, a la red natura 2000, **"el criterio general de protección consiste en establecer un 'Área de Protección de Cauce' (retiro de 50 metros a la línea de deslinde del cauce público en márgenes rurales) en la que se prohíba toda operación que implique la alteración del medio"**.

### **Condicionantes administrativos**

- Propiedad de terrenos: La propiedad de los terrenos de las márgenes fluviales en el ámbito de la ZEC es mayoritariamente privada. Esto condiciona la aplicación de medidas de conservación o restauración del corredor ribereño, teniendo que buscar fórmulas de carácter contractual y

voluntario que propicien el acuerdo y compromiso entre los propietarios y las entidades públicas o bien, en casos excepcionales, proceder a la compra de determinados terrenos.

- Concesiones administrativas de uso y aprovechamiento del agua vigentes: Las concesiones vigentes para usos consuntivos y no consuntivos de agua cuentan, en algunos casos, con largos periodos de concesión, así como unas condiciones de explotación que podrían resultar insuficientes para garantizar el buen estado de conservación de las especies consideradas objetivos clave de la ZEC.

### Acciones actuales

#### **Acciones actuales:**

Entre las actuaciones que se han llevado a cabo en los últimos años o están previstas en la ZEC o que pueden afectar a la misma, caben citar las siguientes:

- Actuaciones de saneamiento y depuración promovidas por la Agencia Vasca del Agua y la Diputación Foral de Álava, incorporadas al Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de la Cuenca del Ebro 2010-2015, en el ámbito de la ZEC.

Actuación	Presupuesto estimado (€)	Horizonte
EDAR comarcal de Lacorzanilla, Berantevilla y Zambrana	4.600.000	2021

- Actuaciones de restauración de ríos y riberas. El Plan Hidrológico del Ebro 2010-2015 incluye las siguientes medidas promovidas por la Agencia Vasca del Agua, el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Álava para la conservación y mantenimiento de los cauces y riberas:

Actuación	Financiación	Presupuesto estimado (€)	Horizonte
Medidas para la restauración del bosque de ribera	URA	3.000.000	2015
Medidas para la restauración del bosque de ribera	URA	3.200.000	2021
Medidas para la conservación y mantenimiento de cauces y riberas	URA	3.620.000	2015
Medidas para la conservación y mantenimiento de cauces y riberas	URA	4.500.000	2021
Redacción de un Plan Director de restauración de los ecosistemas acuáticos de la CAPV	URA	66.667	2015

- En relación con la gestión de las especies invasoras, el de Plan Hidrológico contiene medidas destinadas al seguimiento, control y erradicación de las especies invasoras (Plan de choque de especies alóctonas en la CAPV), con especial atención al mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*), de acuerdo con el Plan de Acción propuesto para esta especie (2013-2015), que contempla medidas para seguimiento, mejora del conocimiento, minimización del riesgo, actuaciones sobre infraestructuras, medidas relativas a la conservación de zonas o especies, medidas de divulgación, formación y sensibilización y medias de coordinación. La DFA efectúa trabajos de seguimiento del mejillón cebra en el río Ihuda, si bien no se han encontrado hasta la fecha ejemplares adultos de dicha especie en el ámbito ZEC.
- Asimismo, el Plan Hidrológico contempla un Plan de Mejora de la continuidad de los ríos en la CAPV que incluye las siguiente medidas para mejorar la conectividad de los ríos (No se incluyen de momento actuaciones específicas para el ámbito ZEC. Presupuesto prorrateado desde el total para la CAPV):

Actuación	Financiación	Presupuesto estimado (€)	Horizonte
Eliminación o adecuación ambiental de azudes en desuso*	URA	510.000	2015
Eliminación o adecuación ambiental de azudes en desuso*	URA	3.450.000	2021
Revisión del estado de los sistemas de paso en azudes en uso	URA	30.000	2015
Estudios del grado de eficacia de nuevos sistemas para la permeabilización de obstáculos	URA	83.333	2015
Estudios del grado de eficacia de nuevos sistemas para la permeabilización de obstáculos	URA	100.000	2021

\* Se consideran prioritarias las actuaciones en las zonas de la Red Natura 2000.

- Además, se han realizado algunos estudios tanto en relación con la situación administrativa de presas y azudes de la CAPV como sobre la posible permeabilización de estos obstáculos. En el caso del río Ayuda destaca la siguiente referencia:

- En un estudio **realizado por Tecnomá en el 2008, sobre el "Análisis del funcionamiento de escalas de peces existentes en la cuenca del Ebro y propuesta de nuevas escalas en el estudio de presas y azudes en los que es necesaria su instalación para alcanzar el buen estado de las aguas según la Directiva 2000/60/C"**, el río Ayuda es una masa con presión morfológica significativa por presencia de azudes. Este trabajo identifica el río Ayuda como una de las masas de agua cuya permeabilización resulta prioritaria, y con **"Necesidad de actuación inminente"**.

- Desde el año 1993 el Gobierno Vasco, a través de la Agencia Vasca del Agua (Urargentzia), realiza el seguimiento del estado ecológico del río Ayuda atendiendo a los parámetros de calidad establecidos por la DMA. Divide la unidad hidrológica del río Ayuda en tres masas de agua y se trabaja en dos puntos de muestreo. No hay estaciones de muestreo en los tributarios. Para realizar un diagnóstico de las masas de aguas superficiales, existen dos redes de control: Red de seguimiento del estado biológico de los ríos de la Comunidad Autónoma del País Vasco y Red de seguimiento del estado químico de los ríos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Incluye también muestreos piscícolas.

- El Plan Hidrológico del Ebro incluye medidas de sensibilización y formación en el ámbito de la CAPV que afectan a varias masas de agua, entre ellas las que corresponden al ámbito de la ZEC. Se trata de incidir en la sensibilización, información y asesoramiento a organizaciones, entidades locales y demás agentes para la implantación de los objetivos de la Directiva Marco del Agua.

- Plan de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) de la CAPV 2007-2013: contempla medidas agroambientales para el mantenimiento de la biodiversidad y el paisaje agrario, a través del mantenimiento de setos y de vegetación de ribera en el entorno de los cauces fluviales que discurren por la parcela. También contempla medidas destinadas a la utilización sostenible de las tierras forestales.

En el marco del PDRS la DFA aprobó el **Decreto Foral 112/2008, de 23 de diciembre**, por el que se aprueba el Plan de Ayudas Forestales, modificado sucesivamente en los años 2009, 2010 y 2012. Al amparo de esta normativa se convocan anualmente las ayudas forestales, tanto en montes de titularidad pública como privada. Entre los objetivos que se plantean para **estas ayudas hay que destacar el que hace referencia a la "evolución positiva del medio ambiente y de la biodiversidad mediante la conservación y desarrollo de la red Natura 2000"**. En muchos casos se incrementa el porcentaje de la cuantía de la ayuda cuando la actuación se sitúa en zonas de la Red Natura 2000. Destacan en este sentido la línea de **ayudas en favor del medio forestal**, que incluye **"actuaciones que tratan de contribuir a la conservación y restauración de los hábitats y especies que conforman la red Natura 2000 en la CAPV"** y que contempla actuaciones tales como.

- Conservación y regeneración de bosquetes de arbolado autóctono de características ecológicas singulares.
- Limitaciones a la forestación con determinadas especies.
- Utilización de técnicas poco impactantes en la gestión y aprovechamiento de los montes
- Conservación y recuperación de la vegetación de la ribera.

## HABITATS DE RIBERA (COD. UE 91E0\* y 92A0)

### Acciones actuales y condicionantes legales

#### Acciones actuales

Las ya citadas para el elemento Sistema fluvial.

#### Condicionantes

Los principales condicionantes para la conservación y desarrollo de los bosques de ribera, así como otros hábitats acuáticos, son los ya señalados para el elemento clave sistema fluvial.

## VISÓN EUROPEO (*Mustela lutreola*)

### Acciones actuales y condicionantes legales

Se encuentra vigente el plan de gestión del visón europeo en Álava (Orden Foral 322/2003 de 7 de noviembre), que contempla medidas para la recuperación de la especie y su hábitat. Este plan incluye la totalidad de la ZEC dentro del Área de Interés Especial definida para esta especie.

Se llevó a cabo un proyecto *LIFE 00/NAT/E/7335* de Conservación del Visón Europeo, realizado en Álava durante el periodo comprendido entre 2001 y 2004.

Desde 2002 la Diputación Foral de Álava realiza campañas anuales de seguimiento de visón europeo y de descaste de visón americano en varios ríos.

Se está elaborando una base de datos en la que se recoge toda la información existente acerca de esta especie en Álava.

Para las actuaciones en cauces que puedan afectar a los bosques de ribera, incluyendo las denominadas "limpieza de cauces y riberas" la Diputación Foral de Álava propone una serie de recomendaciones técnicas que deben atenderse para la conservación de la especie ("Manual de recomendaciones técnicas ante cualquier actuación que afecte a los bosques de ribera con presencia de visón europeo". Realizado por la Coordinación de la Estrategia Nacional de Conservación del Visón europeo).

## NUTRIA EUROASIÁTICA (*Lutra lutra*)

### Acciones actuales y condicionantes legales

Existe un Plan de Gestión aprobado en Álava por la Diputación Foral de Álava mediante Orden Foral<sup>13</sup>.

Con carácter anual se realizan muestreos en los principales ríos de Álava así como otros de menor entidad para detectar la presencia de nutria mediante el método de los *otter surveys* (sondeos de nutria mediante la detección de excrementos, huellas o marcas anales).

Además desde 2007 y con carácter bienal se están realizando estudios destinados a la caracterización genética de nutria mediante el análisis de excrementos<sup>14</sup>. Estos estudios permitirán conocer parámetros demográficos de la población y mejorarán el conocimiento de la especie para su gestión.

<sup>13</sup> Orden Foral 880/2004, de 27 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Gestión de la Nutria *Lutra lutra* (Linnaeus, 1758) en el Territorio Histórico de Álava.

<sup>14</sup> *Puesta a punto de un método de censo para la nutria (Lutra lutra) mediante el análisis molecular de excrementos en Álava*

Algunos autores han señalado como aspecto fundamental para la gestión en Álava de ésta y otras especies amenazadas la recuperación del bosque de ribera, incidiendo en la necesidad de “*modificar la actual gestión de las choperas para conseguir recuperar bosques de ribera reales y duraderos, así como zonas de refugio*” (López de Luzuriaga García, J. Enero, 2009. Sondeo de nutria en el T. H. de Álava 2007-2008).

## COMUNIDAD ÍCTICA: MADRILLA (*Parachondrostoma miegii*), TRUCHA COMÚN (*Salmo trutta fario*) y BLENIO DE RÍO (*Salaria fluviatilis*)

### Acciones actuales y condicionantes legales

Los condicionantes legales son los mismos que los señalados para el elemento clave corredor fluvial acuático.

Acciones actuales: Las citadas para el elemento clave corredor fluvial acuático, en particular:

- Desde el año 1993 el Gobierno Vasco realiza muestreos anuales en los ríos principales de la Comunidad Autónoma para establecer la calidad del agua (índices bióticos y parámetros físico-químicos) y determinar el estado ecológico de las masas de agua. Esta red de seguimiento incluye muestreos piscícolas. En el ámbito de la ZEC existen dos estaciones de muestreo.
- Actuaciones de saneamiento: Promovidas por la Agencia Vasca del Agua y la Diputación Foral de Álava e incorporadas al Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de la Cuenca del Ebro 2010-2015, en el ámbito de la ZEC.

Actuación	Presupuesto estimado (€)	Horizonte
EDAR comarcal de Lacorzanilla, Berantevilla y Zambrana	4.600.000	2021
Mejora de los vertidos del polígono industrial situado en la margen izquierda de la desembocadura del río Ayuda.	-	-

- Orden Foral 351 de 12 de junio de 2002, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Blenio de Río (*Salaria fluviatilis*) en Álava, como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas. En este Plan se recogen directrices y medidas concretas para el mantenimiento de las poblaciones existentes, y promover el asentamiento de otras nuevas. En desarrollo de este Plan se recopiló información sobre cría en cautividad de esta especie, y se realizó un estudio con el objetivo de buscar tramos donantes de reproductores y tramos receptores de ejemplares criados ex-situ. También se han realizado actuaciones de seguimiento de la distribución de la especie mediante la repetición de muestreos cualitativos.
- Anualmente se realiza el seguimiento de las poblaciones de trucha en los principales cursos fluviales de Álava y su aprovechamiento mediante la pesca deportiva se regula anualmente mediante las órdenes forales de veda. Actualmente el tramo alto de la ZEC desde su entrada en Álava hasta Urarte está vedado de pesca y en el tramo bajo del río Ihuda, en Berantevilla, sólo se permite la pesca sin muerte.

## Cangrejo de río autóctono (*Austropotamobius italicus*)

### Acciones actuales y condicionantes legales

Los condicionantes legales son los mismos que los señalados para el elemento clave corredor fluvial acuático. Entre los citados cabe destacar:

- *Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas y Real Decreto 167/1996 por el que se regula el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora,*



*Silvestre y Marina, y sus sucesivas modificaciones ( Orden de 10 de enero de 2011 y Orden de 18 de junio de 2013)*

El cangrejo de río está incluido en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, en la categoría "Vulnerable", y en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas, en la categoría "en peligro de extinción".

- *Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.* Tanto el cangrejo rojo (*Procambarus clarkii*) procedente del Ebro a través del Zadorra, como el cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*) procedente de repoblaciones efectuadas en los años 90 del siglo pasado, están presentes en la ZEC. Ambas especies de cangrejos alóctonos están incluidas en el catálogo estatal de especies exóticas invasoras, por lo que los objetivos de control y erradicación de dichas especies son obligatorios.
- Anualmente se realiza un seguimiento de las poblaciones de cangrejo rojo y señal y se regula su detección o descoste mediante permisos de pesca en algunos cotos en las poblaciones principales. Bienalmente se realiza un seguimiento de los tramos donde persiste el cangrejo autóctono y de sus principales amenazas para aplicar medidas de protección y prevención u otras medidas de gestión. Periódicamente se efectúan traslocaciones para incrementar el número de poblaciones.

### **NÁYADES: *Potomida littoralis*, *Unio elongatulus*.**

#### **Acciones actuales y condicionantes legales**

Desde 2006 se viene haciendo un seguimiento anual de las poblaciones de náyades en los ríos y embalses de Álava y la incidencia del mejillón cebra en sus poblaciones. Se realizan medidas de gestión puntuales para mejorar sus poblaciones.

Se han realizado traslocaciones de ejemplares *Unio* en el río Ihuda procedentes de la cuenca del embalse de Urrúnaga infestado de mejillón cebra, para garantizar la persistencia de dichos ejemplares y crear nuevos grupos poblaciones.

### **Avifauna de ríos: *Cinclus cinclus* (Mirlo acuático), *Alcedo atthis* (Martín pescador)**

#### **Acciones actuales y condicionantes legales**

Los ya citados en el elemento clave corredor ecológico fluvial.

## 6. OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

A continuación se formulan los objetivos de conservación relativos a los hábitats y especies de interés comunitario considerados clave en la designación de la Zona de Especial Conservación ES2110012 Ihuda ibaia/río Ihuda (Ayuda).

Los valores y horizontes de referencia aplicables a cada objetivo y al seguimiento de las medidas de conservación, se detallan con carácter orientativo en el Apéndice 1.

En el Mapa Orientativo de Localización de las Actuaciones se proponen asimismo posibles ámbitos de actuación para alcanzar los objetivos fijados.

### SISTEMA FLUVIAL

**Objetivo final**      **Conservar y recuperar el Corredor Fluvial de la ZEC Ihuda ibaia/río Ihuda**

**Objetivo operativo 1**

Conservar y recuperar un corredor ecológico continuo que garantice la conectividad de las riberas para los desplazamientos de fauna.

Para la consecución de este objetivo se plantean actuaciones de restauración de hábitats ribereños de interés comunitario. Incluye la regeneración de sotos y otras zonas con alta potencialidad para albergar dichos hábitats, así como la restauración de la continuidad del bosque de ribera a lo largo de todo el ámbito de la ZEC, actuando sobre zonas que presentan discontinuidades o alteraciones por usos no compatibles con los objetivos de conservación de la misma.

El objetivo conlleva la determinación del Dominio Público Hidráulico y del Territorio Fluvial (cauce, ribera, llanura de inundación) en el ámbito de la ZEC, al menos como referencia técnica orientativa de los posibles ámbitos de actuación.

En el Apéndice 1 y en el Mapa de Actuaciones se señalan, con carácter orientativo, los valores de referencia (en ha) y los ámbitos preferentes de actuación que se proponen para el cumplimiento de este objetivo.

Para alcanzar estos valores de referencia serán precisos acuerdos voluntarios con los propietarios o usufructuarios de los terrenos ribereños o, cuando la importancia u oportunidad de la actuación así lo aconseje, la adquisición pública de suelo.

Este objetivo requerirá, asimismo, una importante labor de sensibilización y divulgación acerca de la importancia de la conservación y restauración del sistema fluvial de la ZEC y los hábitats naturales ligados al mismo.

**Objetivo operativo 2**

Mejorar la calidad y estado de conservación de los ámbitos fluviales ribereños.

Se trata de un objetivo relacionado con el anterior, pero haciendo un mayor hincapié en la identificación precisa y corrección de usos y actividades no compatibles con los objetivos de protección del dominio público hidráulico y que, a su vez, suponen presiones o impactos incompatibles con los objetivos de conservación de la ZEC.

Para alcanzar el objetivo previsto se plantean una serie de actuaciones destinadas a la identificación de esos usos y actividades, y el diseño de un plan de actuaciones que culmine con la recuperación de las áreas afectadas. Conlleva asimismo la intensificación de las labores de inspección y control de los usos y actividades en DPH, a cargo de las administraciones competentes, en razón de la particular importancia que adquiere la protección de dicho dominio en una Zona Especial de Conservación ligada al ecosistema acuático.

La consecución de este objetivo y el anterior, incluye no solo la mejora de la conectividad ecológica entre los hábitats naturales propios de la ZEC sino también

<b>Objetivo operativo 3</b>	<p>entre otros espacios próximos de la Red Natura 2000 y, en general, con ámbitos de interés medioambiental colindantes, desarrollando las estrategias aprobadas en materia de conectividad ecológica por la Diputación Foral de Álava y por el Gobierno Vasco.</p>
<b>Objetivo operativo 3</b>	<p>Impulsar la mejora de la calidad de las aguas y el estado ecológico de los ríos en el ámbito de la ZEC</p>
	<p>Se trata de un objetivo básico para la consecución del resto de objetivos de la ZEC. Debe abordarse, fundamentalmente, a través del desarrollo de los planes de saneamiento y depuración previstos en la planificación hidrológica (ver apartado 5), intensificando y priorizando, en la medida de lo posible, los ritmos y calendarios de ejecución de dichas actuaciones, de forma que se alcance el Buen Estado Ecológico para el horizonte 2015 en el 100% de las masas de agua de la ZEC y que dicho estado mejore progresivamente.</p>
	<p>El objetivo se complementa con el seguimiento y control de la calidad de las aguas de la ZEC (estado ecológico) y de los efluentes vertidos a la misma, intensificando dichos controles en aquellos ámbitos que soportan una mayor presión sobre elementos objeto de conservación de la ZEC (puntos de vertido de las EDAR, redes de saneamiento, vertidos industriales, etc.). En el mapa de actuaciones se localizan los puntos de control de la red de seguimiento de la Agencia Vasca del Agua (1.AC.5).</p>
<b>Objetivo operativo 4</b>	<p>Lograr un régimen de caudales naturales que garantice el buen funcionamiento de los procesos ecológicos</p>
	<p>Se trata de otro objetivo básico. De acuerdo con la Instrucción de Planificación Hidrológica vigente, y tratándose de un espacio de la Red Natura 2000, estos caudales <b>deben ser "los apropiados para mantener o restablecer un estado de conservación favorable de los hábitat o especies, respondiendo a sus exigencias ecológicas y manteniendo a largo plazo las funciones ecológicas de las que dependen"</b>.</p>
	<p>Para ello se plantean una serie de regulaciones referentes a la promoción de expedientes de caducidad de las concesiones fuera de uso, la aplicación de criterios restrictivos en la autorización de nuevas concesiones de aprovechamiento de agua, y la aplicación, sin perjuicio de lo dispuesto en el Plan Hidrológico del Ebro, de un régimen de caudales ecológicos adecuado para salvaguardar o alcanzar el buen estado de conservación de los hábitats y especies que constituyen elementos clave en el lugar, para lo cual será preciso abordar estudios específicos referidos al ámbito ZEC. Se prevé que la implantación de este régimen de caudales ambientales se aborde en el segundo periodo de evaluación del plan tras la designación de la ZEC (informe del artículo 17 de la Directiva Hábitat).</p>
<b>Objetivo operativo 5</b>	<p>Mejorar la conectividad ecológica del corredor acuático mediante la programación y ejecución de proyectos de permeabilización de obstáculos.</p>
	<p>El objetivo es conseguir la permeabilización de los todos los obstáculos de la ZEC, siempre que sea técnicamente factible, de forma que permitan la circulación tanto ascendente como descendente de la fauna fluvial, mejorando la conectividad ecológica. Este objetivo se abordará de manera gradual, priorizando las actuaciones en función de los resultados de los estudios que se plantean, de forma que para el año 2027, a más tardar, se alcance el objetivo previsto. Ver localización de los obstáculos en el Mapa de Actuaciones.</p>
<b>Objetivo operativo 6</b>	<p>Evitar y/o disminuir las afecciones a la avifauna por colisión y electrocución en los tendidos eléctricos que afectan a la ZEC.</p>
	<p>La minimización de riesgos de colisión y/o electrocución para la avifauna que utiliza el corredor fluvial se abordará a través del conocimiento preciso de la problemática en el ámbito de la ZEC y la elaboración de un plan de actuaciones que, en colaboración con las entidades titulares, aborde la aplicación de medidas anticolidión y antielectrocución en los tendidos más problemáticos.</p>

## BOSQUE DE RIBERA: HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO COD. UE 91E0\*y 92A0

**Objetivo final** Mejorar el estado de conservación de los hábitats fluviales y de la heterogeneidad del mosaico fluvial

- **Aumentar la superficie ocupada por hábitats naturales.**
- **Aumentar la diversidad de los mosaicos de hábitats naturales.**
- **Mantener en su estado actual los enclaves mejor conservados.**

### Objetivo operativo 1

Favorecer el aumento de la superficie global ocupada por hábitats naturales y mejorar el conocimiento relativo a la distribución y presencia de hábitats y especies de flora de interés comunitario y/o regional en el ámbito de la ZEC

Este objetivo está estrechamente relacionado con el objetivo operativo 1 del elemento clave sistema fluvial. Se trata de un objetivo fundamental en la gestión de la ZEC, que debe estar orientada hacia la conservación y mejora del estado de conservación de los hábitats que motivaron su designación, y del que dependerán la mayor parte de objetivos establecidos para el resto de elementos clave de gestión del lugar.

En el Apéndice 1 y en el Mapa de Actuaciones se señalan, con carácter orientativo, los valores de referencia (en ha) y los ámbitos preferentes de actuación que se proponen en relación a este objetivo, para restaurar y regenerar la vegetación natural en diferentes ámbitos de actuación a lo largo de la ZEC.

Asimismo, el objetivo está relacionado con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Directiva de Hábitats, que obliga a presentar cada seis años información sobre la manera en la que se está aplicando dicha Directiva. Se trata por tanto de una obligación que debe cumplimentarse antes de la conclusión del siguiente periodo de evaluación.

### Objetivo operativo 2

Disminuir la presencia de especies exóticas

El objetivo es controlar la proliferación de especies de flora exótica invasora que deprecian el valor de conservación de los hábitats naturales, a través de la realización de campañas periódicas de control y erradicación de ejemplares de estas especies. En el mapa de actuaciones se localizan posibles ámbitos de actuación.

Se plantea como objetivo que la presión por presencia de especies invasoras en la ZEC alcance valores muy bajos en el segundo periodo de evaluación tras la designación de la ZEC.

## Visión europeo (*Mustela lutreola*)

**Objetivo final** Garantizar la presencia de poblaciones de visión europeo, viables y acordes con la capacidad de acogida de la ZEC, sin intervenciones externas o con la mínima intervención posible, y que permitan una adecuada conservación de la especie.

### Objetivo operativo 1

Corregir los impactos sobre la especie en la ZEC y aumentar la superficie de hábitats de interés para el visión

Se trata del otro gran objetivo que debe orientar la gestión de la ZEC, junto con el de conservación y restauración de hábitats de interés comunitario, con el que está estrechamente relacionado. Para ello es fundamental proteger y restaurar

ambientes apropiados para la especie, a través de la creación y mejora de **hábitats de alta calidad para la misma y la eliminación de "puntos negros"**. En el Mapa de localización de las actuaciones se detallan, a título orientativo, posibles ámbitos de actuación para recuperar un corredor ecológico continuo que garantice la conectividad de las riberas para los desplazamientos de fauna (objetivo 1 del sistema fluvial), así como los puntos negros detectados.

Se consideran actuaciones prioritarias que deben abordarse en el primer periodo de evaluación tras la designación de la ZEC y prolongarse en el tiempo hasta que se alcance un estado de conservación favorable para la especie.

### **Objetivo operativo 2**

Controlar la población asilvestrada de visón americano incluida en el área de distribución del visón europeo en la ZEC

El objetivo es controlar la proliferación de visón americano en la ZEC, una de las principales amenazas para la conservación de las poblaciones de visón europeo, a través de la realización de campañas periódicas de control y erradicación de ejemplares de esta especie.

Se plantea como objetivo que la presión por presencia de visón americano en la ZEC alcance valores bajos en el primer periodo de evaluación tras la designación de la ZEC y muy bajos en periodos posteriores.

### **Objetivo operativo 3**

Evaluar la eficacia de las actuaciones.

Este objetivo está relacionado con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Directiva de Hábitats, pero atendiendo al valor prioritario de conservación y al alto grado de amenaza que presenta esta especie en la actualidad, se plantea una intensificación de las labores de seguimiento y control de sus poblaciones con una periodicidad anual, de manera que cada 3 años se pueda evaluar el estado de conservación de la especie y la gestión pueda adaptarse a la situación conocida en cada momento.

El horizonte temporal de este objetivo debe dilatarse, al menos, hasta alcanzar un estado de conservación favorable para esta especie.

## **Nutria euroasiática (*Lutra lutra*)**

**Objetivo final** **Garantizar la presencia de poblaciones de nutria, viables y acordes con la capacidad de acogida de la ZEC, sin intervenciones externas o con la mínima intervención posible, y que permitan una adecuada conservación de la especie.**

### **Objetivo operativo 1**

Corrección de los impactos sobre nutria en la ZEC y mejorar las condiciones del hábitat para la nutria

Los objetivos establecidos para este elemento clave son compartidos con los del visón europeo. Las medidas que se adopten para favorecer a una de estas especies serán beneficiosas para la otra.

### **Objetivo operativo 2**

Evaluar la eficacia de las actuaciones.

Dado que en la actualidad las poblaciones de nutria en el Territorio Histórico de Álava no parecen atravesar una situación tan difícil como la del visón europeo, se plantea un objetivo de control y evaluación cada 3 años, menos intensivo que en el caso anterior pero que da respuesta suficiente a los requisitos de seguimiento establecidos en el art. 17 de la Directiva de Hábitats anteriormente mencionado.

**COMUNIDAD ÍCTICA: MADRILLA (*Parachondrostoma miegii*), BLENIO DE RÍO (*Salaria fluviatilis*) y TRUCHA COMÚN (*Salmo trutta fario*).**

**Objetivo final**      **Garantizar la presencia de poblaciones ícticas autóctonas viables y acordes con la capacidad de acogida de la ZEC, sin intervenciones externas o con la mínima intervención posible y que permitan una adecuada conservación de las especies.**

**Objetivo operativo 1**

Conocer la estructura poblacional y requerimientos ecológicos de la comunidad piscícola autóctona en la ZEC.

Se trata de un objetivo básico que pretende una mejora del conocimiento de la presencia de estas especies y del estado de sus poblaciones en la ZEC, como punto de partida para diseñar medidas de gestión que permitan alcanzar un estado de conservación favorable de dichas poblaciones.

Esta mejora del conocimiento debería abordarse en el primer periodo de evaluación tras la designación de la ZEC.

**Objetivo operativo 2**

Corregir los impactos sobre las especies de peces presentes en la ZEC

Se trata de un objetivo compartido con la mayor parte de los objetivos relativos al elemento clave sistema fluvial, en particular con los que hacen referencia a la mejora del estado ecológico de las masas de agua que componen la ZEC y la eliminación de obstáculos al libre tránsito de las especies piscícolas. Ver localización de los obstáculos en el Mapa de Actuaciones.

De acuerdo con lo anterior, el horizonte temporal estimado para la consecución de este objetivo será el ya definido para las medidas correspondientes al elemento clave sistema fluvial.

**Objetivo operativo 3**

Evaluar la eficacia de las actuaciones realizadas

Como en casos anteriores se trata de dar respuesta a las necesidades de seguimiento del estado de conservación de las especies piscícolas que constituyen el elemento clave en esta ZEC. Se plantea como objetivo general el seguimiento y evaluación cada 6 años, excepto para las especies en peligro de extinción, en las que este seguimiento y evaluación será cada 3 años.

**Cangrejo de río autóctono (*Austropotamobius italicus*)**

**Objetivo final**      **Promover la presencia de poblaciones de cangrejo autóctono viables acordes con la capacidad de acogida de la ZEC**

**Objetivo operativo 1**

Mejorar las condiciones del hábitat para la especie en la ZEC

Los objetivos propuestos para esta especie en peligro de extinción pasan por los planteados para el sistema fluvial, evitar la pérdida o deterioro del hábitat físico del cangrejo y contribuir a controlar y mejorar el estado ecológico de las masas de agua, tanto dentro del área de distribución actual como de la potencial.

Se plantea asimismo como objetivo evitar la dispersión de las especies de carácter invasor dentro de las áreas críticas y sensibles para el cangrejo autóctono.

El conjunto de objetivos y actuaciones para la conservación, manejo y recuperación del hábitat y de las poblaciones de cangrejo se plasmarán en el correspondiente Plan de Gestión para la especie.



**Objetivo operativo 2**

Evaluar la eficacia de las actuaciones realizadas

Este objetivo se refiere a la necesidad de seguimiento del estado de conservación del cangrejo autóctono en la cuenca del Ihuda. Teniendo en cuenta su grado de amenaza se plantea el objetivo de realizar un seguimiento y evaluación cada 3 años de las poblaciones.

Además, alcanzar este objetivo conlleva la necesidad de llevar a cabo actuaciones de información y educación ambiental, con el fin de aumentar la sensibilidad del conjunto de la sociedad, y de diversos colectivos en particular (locales, pescadores, etc.), en relación a la situación de la especie.

**NÁYADES: *Potomida littoralis*, *Unio elongatulus*, *Anodonta anatina***

**Objetivo final Promover la presencia de poblaciones de náyades viables acordes con la capacidad de acogida de la ZEC.**

**Objetivo operativo 1**

Conservar y recuperar las poblaciones de náyades en la ZEC.

Se trata de especies muy amenazadas cuyas poblaciones se encuentran en un estado de conservación muy precario, relacionado con el estado de conservación de su hábitat natural y con la presencia de especies invasoras como el mejillón cebra, que pueden desplazar a las poblaciones de náyades autóctonas. En consecuencia, los objetivos enunciados para el elemento "Sistema fluvial" resultan coincidentes con los señalados para este elemento clave. Además la consecución de este objetivo requerirá el seguimiento y control de una de sus principales amenazas, el mejillón cebra.

Como objetivo adicional se señala la aprobación del plan de gestión de este grupo.

Debe trabajarse en la consecución de este objetivo desde las primeras fases del plan.

**Objetivo operativo 2**

Evaluar la eficacia de las actuaciones realizadas

Este objetivo se refiere a la necesidad de seguimiento del estado de conservación de las poblaciones de náyades en la ZEC. Se plantea como objetivo realizar un seguimiento y evaluación del estado de las poblaciones en cada periodo de evaluación del artículo 17 de la Directiva Hábitat (6 años).

## Avifauna de ríos: Mirlo acuático (*Cinclus cinclus*) y Martín pescador (*Alcedo atthis*)

**Objetivo final**    **Garantizar la presencia de poblaciones de avión zapador y martín pescador acordes con la capacidad de acogida de la ZEC.**

### **Objetivo operativo 1**

Mejorar las condiciones del hábitat para las especies en la ZEC

Como en casos anteriores los objetivos enunciados para los elementos "Sistema fluvial" y "Hábitats fluviales" resultan coincidentes en buena parte con los señalados para este elemento clave. Además, en este caso, la mejora de las condiciones del hábitat para la avifauna conlleva el análisis y corrección de impactos derivados de la presencia de líneas eléctricas en el entorno de la ZEC, por riesgo de colisión o electrocución.

### **Objetivo operativo 2**

Evaluar la eficacia de las actuaciones realizadas

Este objetivo se refiere a la necesidad de seguimiento periódico de las poblaciones de mirlo acuático y martín pescador en la ZEC en cada periodo de evaluación del artículo 17 de la Directiva Hábitat (6 años).

## **7. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO**

---

En la siguiente tabla se señalan, para cada elemento clave, los indicadores necesarios para efectuar el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos en el presente documento así como, en su caso, el valor de partida y el criterio a seguir para indicar el éxito de la aplicación de las medidas establecidas.

En el Apéndice 1 se detallan con carácter orientativo los valores y horizontes de referencia vinculados a los objetivos de conservación. En el Mapa Orientativo de Localización de las Actuaciones se representan posibles ámbitos de actuación preferente para alcanzar dichos objetivos.

Elemento clave	Objetivo final	Objetivo operativo	Indicador	Valor inicial	Valor objetivo de referencia El valor final aplicable a cada objetivo e indicador se detalla en el Apéndice 1
Corredor fluvial	Conservar o restaurar los procesos hidrológicos, geomorfológicos y ecológicos del Corredor Fluvial de la ZEC Ihuda ibaia/Río Ihuda	Conservar y recuperar el Territorio Fluvial de la ZEC	Superficie (ha) de vegetación natural de ribera restaurada ocupada por cultivos u otras discontinuidades.	0	Aumento progresivo de la superficie de hábitats ribereños catalogados por la Directiva como de Interés Comunitario y/o Prioritario.
			Superficie (ha) objeto de acuerdos voluntarios	0	Aumento progresivo de superficies sujetas a acuerdos voluntarios.
			Estudio sobre delimitación del Territorio Fluvial	No realizado	Realizado
			Superficies revegetadas	0	Aumento progresivo de superficies alteradas o desprovistas de vegetación que han sido revegetadas.
		Mejorar la calidad y el estado de conservación de los ámbitos fluviales ribereños	Inventario de edificaciones, huertas, vertederos u otro tipo de ocupaciones no adaptadas a la normativa de aplicación en el ámbito de la ZEC.	No realizado	Realizado y aumento progresivo de focos erradicados
			Superficie de ámbito ribereño degradado que se recupera	0	Aumento progresivo de la recuperación y restauración medioambiental de ámbitos ribereños degradados o irregularmente ocupados
		Impulsar la mejora la calidad de las aguas y el estado ecológico de los ríos en el ámbito de la ZEC	Nº de masas de agua de la ZEC en buen estado ecológico, según parámetros de la DMA	1 de 3	La totalidad de las masas de agua de la ZEC alcanzan el Buen Estado Ecológico
			Proyectos de saneamiento prioritarios pendientes de ejecución en la ZEC, de acuerdo con el Plan Hidrológico del Ebro (ver apartado 5)	No realizado	Completado
		Lograr un régimen de caudales naturales que garantice el buen funcionamiento de los procesos ecológicos	Estudio sobre caudales mínimos necesarios para el mantenimiento de los procesos del ecosistema fluvial	No realizado	Realizado y caudales implantados

Elemento clave	Objetivo final	Objetivo operativo	Indicador	Valor inicial	Valor objetivo de referencia El valor final aplicable a cada objetivo e indicador se detalla en el Apéndice 1
		<b>Mejorar la conectividad ecológica del corredor acuático mediante la programación y ejecución de proyectos de permeabilización de obstáculos</b>	Nº de obstáculos con buena permeabilidad	0 de 2	Aumento progresivo de obstáculos con buena permeabilidad
		<b>Evitar y/o disminuir las afecciones a la avifauna por colisión y electrocución en los tendidos eléctricos que afectan a la ZEC</b>	Número de líneas eléctricas en el ámbito de la ZEC y con riesgo de electrocución y/o colisión	Desconocido	Conocido y con propuesta de corrección
<b>BOSQUE DE RIBERA: HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO COD. UE 92A0 Y 91E0*</b>	<b>Mejorar el estado de conservación de los hábitats fluviales y de la heterogeneidad del mosaico fluvial.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar la superficie ocupada por hábitats naturales.</li> <li>• Aumentar la diversidad de los mosaicos de hábitats naturales.</li> <li>• Mantener en su estado actual los enclaves mejor conservados.</li> </ul>	<b>Favorecer el aumento de la superficie global ocupada por hábitats naturales</b>	Superficie (ha) ocupada por hábitats naturales en la ZEC	15,49 ha	Aumento progresivo de la superficie ocupada por hábitats naturales (ha)
		<b>Disminuir la presencia de especies exóticas presentes</b>	Nivel de presión global en la ZEC por presencia de especies de flora exóticas	Bajo	Muy bajo
		<b>Mejorar el conocimiento relativo a la distribución y presencia de hábitats y especies de flora de interés comunitario y/o regional en el ámbito de la ZEC.</b>	Presencia de especies de flora de interés en la ZEC, estado y medidas para su conservación	Desconocida	Conocida
<b>VISÓN</b>	<b>Garantizar la presencia de poblaciones de visón</b>	<b>Corregir los impactos sobre la especie en la ZEC y aumentar la superficie de hábitats de interés</b>	Nº de puntos negros en la ZEC	Desconocido ( $\geq 1$ )	Conocido y con propuesta de corrección
			Mortandad del visón europeo por atropello en la ZEC (nº atropellos/año)	Desconocido	Reducción progresiva de atropellos/año

Elemento clave	Objetivo final	Objetivo operativo	Indicador	Valor inicial	Valor objetivo de referencia El valor final aplicable a cada objetivo e indicador se detalla en el Apéndice 1
<b>EUROPEO (Mustela lutreola)</b>	<b> europeo, viables y acordes con la capacidad de acogida de la ZEC, sin intervenciones externas o con la mínima intervención posible, y que permitan una adecuada conservación de la especie.</b>	<b>para el visón</b>	Superficie de hábitats creados o mejorados de alta calidad para visón europeo	0	Aumento progresivo de la superficie de hábitats en estado de conservación favorable.
		<b>Controlar la población asilvestrada de visón americano incluida en el área de distribución del visón europeo en la ZEC</b>	Nº de ejemplares de visón americano retirados del medio	0	Reducción progresiva del visón americano en la ZEC
		<b>Evaluar la eficacia de las actuaciones</b>	Estudio de la estructura poblacional y estado sanitario	Desconocido	Conocido
<b>NUTRIA EUROASIÁTICA (Lutra lutra)</b>	<b>Garantizar la presencia de poblaciones de nutria, viables y acordes con la capacidad de acogida de la ZEC, sin intervenciones externas o con la mínima intervención posible, y que permitan una adecuada conservación de la especie</b>	<b>Corrección de los impactos sobre la especie en la ZEC.</b>	Nº de puntos negros en la ZEC	Desconocido ( $\geq 1$ )	Conocido y con propuestas de corrección
		<b>Aumentar la superficie de hábitats de interés para la nutria.</b>	Superficie de hábitats creados o mejorados de alta calidad para la nutria euroasiática	Cuantificar la superficie de hábitats en estado de conservación favorable para la nutria euroasiática	Aumento progresivo de la superficie de hábitats en estado de conservación favorable.
		<b>Evaluar la eficacia de las actuaciones.</b>	Estudio de la estructura poblacional y estado sanitario	Desconocido	Conocido
<b>MADRILLA, BLENIO DE RÍO, TRUCHA COMÚN Y COMUNIDAD ÍCTICA EN GENERAL</b>	<b>Garantizar la presencia de poblaciones ícticas autóctonas viables y acordes con la capacidad de acogida de la ZEC, sin intervenciones</b>	<b>Conocer la estructura poblacional y requerimientos ecológicos de la comunidad piscícola autóctona en la ZEC</b>	Estudio de caracterización del mesohábitat y determinación de requerimientos ecológicos de las especies piscícolas autóctonas	No realizado	Realizado
			Grado de conocimiento del estado de conservación real de la loina, blenio de río y la trucha común	Desconocido	Conocido

Elemento clave	Objetivo final	Objetivo operativo	Indicador	Valor inicial	Valor objetivo de referencia El valor final aplicable a cada objetivo e indicador se detalla en el Apéndice 1
	externas o con la mínima intervención posible y que permitan una adecuada conservación de las especies.	Corregir los impactos sobre las especies de peces presentes en la ZEC	Nº de masas de agua con presencia de especies exóticas invasoras	Desconocido	Reducción progresiva
<b>CANGREJO AUTÓCTONO</b> <i>(Austropotamobius italicus)</i>	Promover la presencia de poblaciones de cangrejo autóctono viables acordes con la capacidad de acogida de la ZEC	Recuperar la población de cangrejo autóctono en la ZEC	Nº de masas de agua en la cuenca con poblaciones de cangrejo autóctono	0 masas de agua con presencia de cangrejo en la ZEC	Aumento progresivo de tramos ocupados por la especie
			Nº individuos	Sin presencia en la ZEC	Aumento progresivo del nº de individuos en la cuenca
		Evaluar la eficacia de las actuaciones realizadas	Nivel de presión global en la ZEC por presencia de especies de cangrejos alóctonos	Alta	Reducción de área ocupada en el tramo alto de la ZEC y arroyos afluentes
			Inventario de amenazas a las poblaciones por ganado y otras no EEI	Conocido	Eliminación de amenazas
<b>NÁYADES</b> ( <i>Potomida littoralis</i> y <i>Unio elongatulus</i> )	Promover la presencia de poblaciones de náyades viables acordes con la capacidad de acogida de la ZEC	Conservar y recuperar las poblaciones de náyades en la ZEC	Nivel de presión por presión de mejillón cebra en la ZEC	Nula	Nula
			Elaboración del plan de gestión de las náyades en Álava	-	Aprobado
		Evaluar la eficacia de las actuaciones realizadas	Seguimiento de las poblaciones de náyades de la ZEC	Conocido	Incremento de áreas colonizadas de manera natural o forzada
<b>AVIFAUNA DE RÍOS:</b> <i>Alcedo atthis</i> (martín pescador) y <i>Riparia riparia</i> (avión zapador)	Garantizar la presencia de poblaciones de avión zapador y martín pescador acordes con la capacidad de acogida de la ZEC.	Mejorar las condiciones del hábitat para las especies en la ZEC	Nº de líneas eléctricas en el ámbito de la ZEC y con riesgo de electrocución y/o colisión.	Desconocido	Conocido y con propuesta de corrección
		Evaluar la eficacia de las actuaciones realizadas	Estudio de la distribución y estructura poblacional de las especies en la ZEC	Desconocido	Conocido



## **APÉNDICE 1**

---

### **VALORES ORIENTATIVOS DE REFERENCIA DE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DE LA ZEC IHUDA IBAIA/RÍO IHUDA (AYUDA)**

## VALORES ORIENTATIVOS DE REFERENCIA PARA LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DE LA ZEC IHUDA IBAIA/RÍO IHUDA (AYUDA)

A continuación se proponen valores de referencia para los objetivos de conservación a los que se asigna un valor u horizonte temporal. En la tabla se relacionan los objetivos operativos con las medidas o actuaciones propuestas, se proponen valores y horizontes de referencia para dichos objetivos, y en su caso y con carácter orientativo, se indican los ámbitos preferentes de actuación. Estos ámbitos se representan en el Mapa Orientativo de Localización de las Actuaciones.

Nota: Para fijar los horizontes temporales orientativos se han tomado como referencia, tanto los periodos de evaluación del informe del artículo 17 de la Directiva Hábitat (2007-2012, 2013-2018, 2019-2024, etc.), como los periodos correspondientes a los ciclos de la planificación hidrológica (2015-2021, 2022-2027).

Elemento clave	Objetivo operativo	Medidas vinculadas	Valor objetivo referencia	Horizonte o periodo	Ámbitos preferentes (ver Mapa orientativo de localización de las actuaciones)
➤ Corredor fluvial	Objetivo 1. Conservar y recuperar el Territorio Fluvial de la ZEC	1.AC.1 y 1.AC.3 1.AC.9 1.AC.21 1.AC.23	✓ El objetivo final consiste en conseguir la restauración y el mantenimiento de una banda continua de vegetación natural de ribera, con una anchura mínima de 5 metros a lo largo de todo la ZEC, actuando sobre las márgenes fluviales en tramos donde se ha perdido la continuidad del corredor ribereño  Valor objetivo de referencia: 10 ha.	2024	Ver en el Mapa los ámbitos de actuación preferente (código 1.AC.1)
		1.AC.2 y 1.AC.3 1.AC.9 1.AC.21	✓ El objetivo final es promover la regeneración de sotos y otras zonas con alta potencialidad para albergar hábitats ribereños de interés	2024	Ver en el Mapa los ámbitos de actuación preferente (código 1.AC.2)

Elemento clave	Objetivo operativo	Medidas vinculadas	Valor objetivo referencia	Horizonte o periodo	Ámbitos preferentes (ver Mapa orientativo de localización de las actuaciones)
		1.AC.23	comunitario, actuando en zonas inundables con periodos de retorno de 10 años (ocupadas fundamentalmente por plantaciones de chopos). Valor objetivo de referencia: 2,8 ha.		
	<b>Objetivo 2.</b> Mejorar la calidad y estado de conservación de los ámbitos fluviales ribereños	1.AC.8 1.AC.24 1.AC.25 1.AC.26 1.AC.27 1.AC.28	✓ El 20 % de los focos erradicados	-	Por determinar
	<b>Objetivo 3.</b> Impulsar la mejora de la calidad de las aguas y el estado ecológico de los ríos en el ámbito de la ZEC	1.AC.5 1.AC.6 1.AC.10	✓ El 100 % de las masas de agua de la ZEC alcanzan el Buen estado Ecológico	2015	✓ Ver puntos de control de la red de seguimiento del estado ecológico en el mapa de actuaciones (código 1.AC.5)

Elemento clave	Objetivo operativo	Medidas vinculadas	Valor objetivo referencia	Horizonte o periodo	Ámbitos preferentes (ver Mapa orientativo de localización de las actuaciones)
	<b>Objetivo 4.</b> Lograr un régimen de caudales naturales que garantice el buen funcionamiento de los procesos ecológicos	1.AC.4	✓ Implantar un régimen de caudales ecológicos apropiado para mantener o restablecer un estado de conservación favorable de los hábitats o especies consideradas elementos clave en la ZEC, respondiendo a sus exigencias ecológicas y manteniendo a largo plazo las funciones ecológicas de las que dependen.	2021	
	<b>Objetivo 5.</b> Mejorar la conectividad ecológica del corredor acuático	1.AC.7	✓ Lograr la permeabilización del 100 % de los obstáculos para los que existan soluciones técnicamente viables	2021	✓ Ver en el mapa la localización de los obstáculos a permeabilizar y nivel prioridad (código 1.AC.7)
➤ <b>Hábitats fluviales</b>	<b>Objetivo 1.</b> Favorecer el aumento de la superficie global ocupada por hábitats naturales y mejorar el conocimiento sobre la presencia y distribución de hábitats y especies de interés comunitario y regional	1.AC.1	✓ Se aplican los valores de referencia del objetivo 1 del corredor fluvial (recuperación del corredor ribereño)	2024	✓ Ver ámbitos de actuación planteados en el objetivo 1 del corredor fluvial (actuaciones 1.AC.1 y 1.AC.2)
		1.AC.2			
		1.AC.11	✓ Evaluar el estado de conservación de los hábitats de interés comunitario vinculados al medio hídrico y cumplir con las obligaciones de información establecidas en al art. 17 de la DH. Detectar y cartografiar poblaciones	2018	

Elemento clave	Objetivo operativo	Medidas vinculadas	Valor objetivo referencia	Horizonte o periodo	Ámbitos preferentes (ver Mapa orientativo de localización de las actuaciones)
			de especies de flora de interés comunitario y/o regional presentes en la ZEC		
	<b>Objetivo 3.</b> Evitar y/o disminuir la presencia de especies exóticas	1.AC.17	✓ Presión por presencia de especies exóticas muy baja	2021	✓ Ver en el mapa de localización posibles ámbitos de actuación (código 1.AC.17)
✓ <b>Visión europeo</b> ( <i>Mustela lutreola</i> )	<b>Objetivo 1.</b> Corregir los impactos sobre la especie y aumentar la superficie de hábitats de interés para el visón	1.AC.1 1.AC.2	✓ Creación y mejora de hábitats de alta calidad para visón europeo y nutria euroasiática.  Se aplican también los valores de referencia planteados en el objetivo 1 del territorio fluvial (restauración del corredor ribereño)	2024	✓ Ver ámbitos de actuación planteados en el objetivo 1 del corredor fluvial (actuaciones 1.AC.1 y 1.AC.2)
		AP.1	✓ Identificar y eliminar los puntos negros para la especie, especialmente en el entorno de la carretera A-2625	2018	✓ Ver localización en el mapa de actuaciones (código AP.1)
	<b>Objetivo 2.</b> Controlar la población asilvestrada de visón americano incluida en el área de distribución del visón europeo en la ZEC	1.AC.18	✓ Presión por presencia de visón americano muy baja	2018	

Elemento clave	Objetivo operativo	Medidas vinculadas	Valor objetivo referencia	Horizonte o periodo	Ámbitos preferentes (ver Mapa orientativo de localización de las actuaciones)
	<b>Objetivo 3.</b> Evaluar la eficacia de las actuaciones a través del seguimiento periódico del estado de conservación de la especie	1.AC.16	✓ Cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en al art. 17 de la DH y en el plan de gestión de la especie.	Seguimiento anual y evaluación cada 3 años	
✓ <b>Nutria euroasiática</b> ( <i>Lutra lutra</i> )	<b>Objetivo 1.</b> Corrección de los impactos y aumentar la superficie de hábitats de interés para la nutria	1.AC.1 1.AC.2 AP.1	✓ Se aplican los valores de referencia planteados en el objetivo 1 del territorio fluvial (restauración del corredor ribereño) y objetivo 1 del visón europeo (corregir los impactos sobre la especie)	2024	✓ Ver ámbitos de actuación planteados en el objetivo 1 del corredor fluvial (actuaciones 1.AC.1, 1.AC.2 y AP.1)
	<b>Objetivo 2.</b> Evaluar la eficacia de las actuaciones a través del seguimiento periódico del estado de conservación de la especie	1.AC.16	✓ Cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en al art. 17 de la DH y en el plan de gestión de la especie.	Seguimiento y evaluación cada 3 años	
✓ <b>Comunidad íctica</b> (madrilla, blenio y trucha común)	<b>Objetivo 1.</b> Conocer la estructura poblacional, requerimientos ecológicos y hábitats idóneos de la comunidad piscícola en la ZEC	AP.2		2018	

Elemento clave	Objetivo operativo	Medidas vinculadas	Valor objetivo referencia	Horizonte o periodo	Ámbitos preferentes (ver Mapa orientativo de localización de las actuaciones)
	<b>Objetivo 2.</b> Corregir los impactos sobre las especies de peces presentes en la ZEC	1.AC.5 1.AC.6 1.AC.10 1.AC.18	✓ Se aplican los valores de referencia planteados en el objetivo 3 del territorio fluvial (alcanzar el buen estado ecológico para todas las masas de agua de la ZEC).	2015	
		1.AC.7	✓ Lograr la permeabilización del 100 % de los obstáculos para los que existan soluciones técnicamente viables	2021	
	<b>Objetivo 3.</b> Evaluar la eficacia de las actuaciones a través del seguimiento periódico del estado de conservación de la comunidad piscícola autóctona de la ZEC.	1.AC.16	✓ Cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en el art. 17 de la DH y en los planes de gestión de las especies	Seguimiento y evaluación cada 3 o 6 años dependiendo de la categoría de amenaza de la especie	
✓ <b>Cangrejo autóctono</b> ( <i>Austropotamobius italicus</i> )	<b>Objetivo 1.</b> Recuperar la población de cangrejo de río autóctono en la ZEC	1.AC.4 1.AC.6	✓ Se aplican los valores de referencia en referencia al Buen Estado Ecológico del corredor acuático	2018	
		1.AC.18	✓ Presión por presencia de especies exóticas invasoras muy baja	2018	
	<b>Objetivo 2.</b> Evaluar la eficacia	1.AC.16	✓ Cumplimiento de las obligaciones de	Seguimiento y	



Elemento clave	Objetivo operativo	Medidas vinculadas	Valor objetivo referencia	Horizonte o periodo	Ámbitos preferentes (ver Mapa orientativo de localización de las actuaciones)
	de las actuaciones realizadas		información establecidas en al art. 17 de la DH	evaluación cada 3 años	
✓ <b>Náyades</b> ( <i>Polomida littoralis</i> , <i>Unio elongatulus</i> )	<b>Objetivo 1.</b> Conservar y recuperar las poblaciones de náyades en la ZEC	1.AC.18 1.AC.19		2024	
	<b>Objetivo 2.</b> Evaluar la eficacia de las actuaciones planteadas	1.AC.16	✓ Cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en al art. 17 de la DH y, en su caso, del plan de gestión a redactar.	Seguimiento y evaluación cada 6 años o en su caso con la periodicidad que determine el plan de gestión a redactar	
✓ <b>Avifauna de ríos</b> (avión zapador y martín pescador)	<b>Objetivo 1.</b> Mejorar las condiciones del hábitat para las especies en la ZEC y evaluar la problemática generada por las líneas de alta tensión	Ver actuaciones del sistema fluvial y hábitats fluviales 1.AC.20		2024	
	<b>Objetivo 2.</b> Evaluar la eficacia de las actuaciones a través del seguimiento periódico del estado de conservación de la especie	1.AC.16	✓ Cumplimiento de las obligaciones de información establecidas en al art. 17 de la DH y, en su caso, del plan de gestión a redactar.	Seguimiento y evaluación cada 6 años	

## **APÉNDICE 2**



---

### **FICHAS DE ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS Y ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO Y REGIONAL PRESENTES EN LA ZEC ES2110012 IHUDA IBAIA/RÍO IHUDA (AYUDA)**



# HÁBITATS

---

<b>HABITATS FLUVIALES (Fresnedas, saucedas y choperas mediterráneas)</b>	
<b>Código, Anexo y/o categoría de amenaza</b>	Fresnedas (COD UE 91E0*) Saucedas y choperas mediterráneas (COD UE 92A0) Los dos hábitats están incluidos en el Anexo I de la Directiva Hábitat, además el de las alisedas es prioritario.
<b>Área de distribución en la CAPV</b>	<p>En la CAPV las alisedas y fresnedas se encuentran en cursos fluviales situados al norte de la Sierra de Cantabria. Los ríos de la vertiente mediterránea presentan alisedas y fresnedas de hoja estrecha. En la CAPV ocupa una superficie de 4.530 ha, de la cual únicamente el 28 % está incluida en la Red Natura 2000.</p> <p>Las saucedas y choperas mediterráneas se distribuyen en tramos inferiores de afluentes del río Ebro: ríos Omecillo, Bayas, Zadorra, Ayuda, Ega, y a todo el curso del propio río Ebro. Ocupa una superficie de 303 ha, de la cual el 66% está incluido en Red Natura 2000.</p>
	<p>Mapa. Alisedas y fresnedas</p>  <p>Mapa. Saucedas y choperas mediterráneas</p>  <p>Fuente: Manual de interpretación y gestión de los hábitats continentales de interés comunitario de la CAPV (Directiva 92/43/CEE)</p>

<b>Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda) (ES2110012)</b>	
<b>Región Biogeográfica (o marina)</b>	Atlántica y Mediterránea
<b>Trabajos publicados</b>	<p>EUROPEN COMMISSION 2007. <i>Interpretation Manual of the European Union Habitats</i>. EUR 27.</p> <p>Hughes, F., et al., 2003. <i>The Flooded Forest: Guidance for policy makers and river managers in Europe on the restoration of floodplain forests</i>, FLOBAR 2, EU Project. 90 pp.</p> <p>Varios autores. <i>Manual de interpretación y gestión de hábitats continentales de interés comunitario de la CAPV (Directiva 92/43/CEE)</i>.</p>

<b>Área de distribución</b>	Superficie: 5,24 ha de fresneda (COD UE 91E0*) y 8,83 ha de sauceda (COD UE 92A0)
	Fecha: 2010
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia: Estable
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
<b>Superficie abarcada por el tipo de hábitat</b>	Mapa de distribución:
	Fecha de cálculo: 2010
	Método utilizado: Inventario de campo
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia: Estable
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
	Principales presiones: Cultivos (A01), plantaciones en campo abierto (B01.02), pastoreo de las riberas (A04), especies vegetales invasoras y alóctonas (I01), contaminación genética por chopo híbrido (I03.02), canalizaciones y desvíos de agua (J02.03), alteraciones en las estructuras de los cursos de las aguas continentales (J02.05.02).
	Amenazas: Alteración del funcionamiento hidrológico (850).

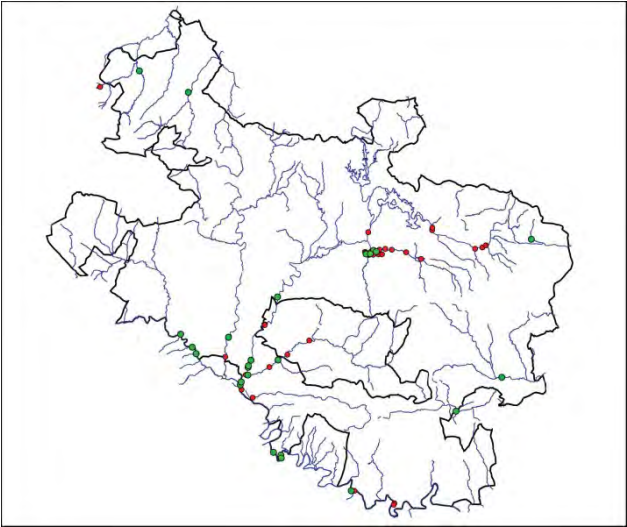
<b>Perspectivas futuras</b>	Desconocidas
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	Área de distribución de referencia: Favorable
	Población de referencia: Favorable
	Especies típicas: <i>Alnus glutinosa</i> , <i>Fraxinus excelsior</i> , <i>Salix alba</i> , <i>Salix fragilis</i> , <i>Salix x rubens</i> , <i>Salix atrocinerea</i> , <i>Populus alba</i> , <i>Populus nigra</i> , <i>Fraxinus angustifolia</i> , <i>Ulmus minor</i> , <i>Corylus avellana</i> ...
	Evaluación de las especies típicas:

<b>CONCLUSIONES</b>			
	<b>Favorable</b>	<b>Inadecuada</b>	<b>Mala Desconocida</b>
<b>Área de distribución</b>	<b>X</b>		
<b>Superficie</b>			<b>X</b>
<b>Estructura y funciones específicas</b>			<b>X</b>
<b>Perspectivas futuras</b>			<b>X</b>
<b>Estado de conservación</b>			Desfavorable

# **MAMÍFEROS**

---

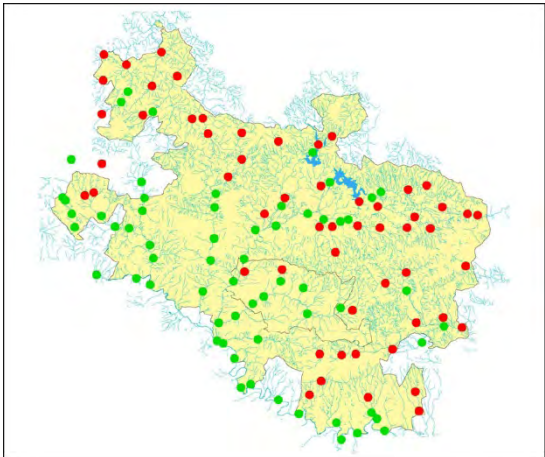


<b>VISIÓN EUROPEO (<i>Mustela lutreola</i>)</b>	
<b>Código, Anexo y/o categoría de amenaza</b>	Cod. 1356. Anexo II y IV de la Directiva Hábitats y especie prioritaria Catálogo Vasco de Especies Amenazadas. En peligro de extinción.
<b>Área de distribución en la CAPV</b>	<p>Está presente en los tres Territorios Históricos del País Vasco pero alcanza mayores densidades. En Álava la mayor densidad se encuentra en el Ebro y sus afluentes. Los visones que habitan en los tramos alaveses de las cuencas de los ríos Ebro, Omecillo, Baia y Zadorra pueden considerarse como pertenecientes al mismo núcleo poblacional. La especie muestra unos efectivos escasos con marcadas oscilaciones interanuales de abundancia, circunstancia que pone en evidencia la fragilidad de este núcleo.</p>  <p>Distribución del visón europeo en el Álava. Construido a partir de los resultados de los trabajos de seguimiento de la especie en el período 2000-08 (Fuente: Base de datos de la Diputación Foral de Álava). Círculos de color rojo: datos 2000-04; círculos verdes: datos 2005-08.</p>

<b>Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda) (ES2110012)</b>	
<b>Región biogeográfica (o marina)</b>	Atlántica y Mediterránea
<b>Trabajos publicados</b>	<p>Diputación Foral de Álava, 2004. Informe final del Proyecto LIFE 00/NAT/E/7335 de Conservación del visón europeo (<i>Mustela lutreola</i>) en Álava (País Vasco, España). <a href="http://www.alava.net">www.alava.net</a></p> <p>Diputación Foral de Álava. 2009. Control de visón americano (<i>Neovison vison</i>) en la provincia de Álava. Campaña 2008-2009. 15 pp.</p> <p>Diputación Foral de Álava, 2009. Monitorización de la población de visón europeo (<i>Mustela lutreola</i>) en la cuencas Cantábricas y en la cuenca del río Ega en Álava. 32 pp.</p> <p>GEIB (2006) TOP 20: Las especies exóticas invasoras más dañinas presentes en España. GEIB, Serie Técnica nº 2. 116 pp. Gobierno de Navarra y Gestión Ambiental Viveros y Repoblaciones de Navarra. Proyecto LIFE 05/NAT/E/000073 de Gestión Ecosistémica de Ríos con Visón Europeo (GERVE). Informe final. 2008. <a href="http://www.life-gerve.com">www.life-gerve.com</a></p> <p>Gómez, A., 2009. II Jornadas Técnicas: mamíferos</p>

	semiacuáticos. 8 y 9 de mayo. E. U. de Ingeniería UPV-EHU Vitoria-Gasteiz.
<b>Área de distribución</b>	Superficie: En la ZEC Ayuda Ibaia / Río Ayuda aparece de forma estable en el tramo final del río Ayuda durante los últimos diez años.
	Fecha: 2000-2008
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
<b>Población</b>	Mapa de distribución:
	Cálculo del tamaño de población: los visones que habitan en los tramos alaveses de las cuencas de los ríos Ebro, Omecillo, Baia y Zadorra pueden considerarse como pertenecientes al mismo núcleo poblacional. La especie muestra unos efectivos escasos con marcadas oscilaciones interanuales de abundancia, circunstancia que pone en evidencia la fragilidad de este núcleo.
	Fecha de cálculo: 2000-2008
	Método utilizado: Prospección
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia: Positiva (respecto años anteriores). Aunque siempre con fluctuaciones a lo largo de los años.
	Magnitud de la tendencia: Media
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia e indicada: Desconocidas. Posiblemente el descenso de la población del visón americano y de híbridos entre visón europeo y turón.
	Principales presiones: eliminación del sotobosque (B02.03), aprovechamiento forestal sin repoblación o regeneración natural (B03), carreteras y autopistas (D01.02), canalizaciones y desvíos de agua (J02.03), alteraciones en las estructuras de los cursos de las aguas continentales (J02.05.02) y captaciones de agua proveniente de aguas superficiales (J02.06).
	Amenazas: especies invasoras y especies alóctonas (I01), introducción de enfermedades (K03.03) y contaminación genética (animales) (I03.01).
	<b>Hábitat de la especie</b>
Cálculo de superficie: Desconocido	
Fecha de cálculo:	
Calidad de los datos:	
Tendencia:	
Periodo de la tendencia:	
Razones que explican la tendencia indicada:	
<b>Perspectivas futuras</b>	Malas
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	Área de distribución de referencia: Buena
	Población de referencia: Inadecuada
	Hábitat idóneo para la especie: tramos bajos y medios de los ríos, con escasa corriente y abundante cobertura vegetal arbórea y sobre todo arbustiva.

<b>CONCLUSIONES</b>				
	<b>Favorable</b>	<b>Inadecuada</b>	<b>Mala</b>	<b>Desconocida</b>
<b>Área de distribución</b>	<b>X</b>			
<b>Población</b>		<b>X</b>		
<b>Hábitat de la especie</b>		<b>X</b>		
<b>Perspectivas futuras</b>			<b>X</b>	
<b>Estado de conservación</b>			<b>Desfavorable</b>	

<b>NUTRIA EUROASIÁTICA/ IGARABA ARRUNTA (<i>Lutra lutra</i>)</b>	
<b>Código, Anexo y/o categoría de amenaza</b>	Cód. 1355. Anexo II y IV de la Directiva Hábitats Catálogo Vasco de Especies Amenazadas. En peligro de extinción.
<b>Área de distribución en la CAPV</b>	<p>En el País Vasco la distribución de la nutria únicamente está limitada al Territorio Histórico de Álava y a los ríos de la vertiente mediterránea (río Ebro y sus afluentes Omecillo, Bayas, Zadorra, Ayuda Inglares y Ega) (López Luzuriaga, J., I., et al., 2008). De forma muy puntual también se ha localizado en la vertiente cantábrica, donde se había llegado a dar por extinguida (López de Luzuriaga, J., 2009). En el Ayuda su presencia se extiende por toda la cuenca.</p>  <p>Distribución de la nutria en Álava en el período 2007-08 (López de Luzuriaga, 2009). Círculos de color verde: prospección positiva; círculos rojos: negativa.</p>

<b>Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda) (ES2110012)</b>	
<b>Región biogeográfica (o marina)</b>	Atlántica y Mediterránea
<b>Trabajos publicados</b>	<p>Hernando, A., Illana, A., Martínez de Lezea, F., Bayona, J., 2004. <i>Zonas de interés espacial para la nutria (<i>Lutra lutra</i>) en Euskadi</i>. Sustrai: revista agropesquera. 68, 53-55 pp.</p> <p>Hernando, A., Martínez de Lezea, F., Illana, A., Bayona, J. y Echegaray, J., 2005. <i>Sondeo y Evolución de la distribución de la nutria paleártica (<i>Lutra lutra</i> Linnaeus, 1758) en el País Vasco (N España)</i>. Galemys, 17 (1-2): 25-46 pp.</p> <p>López de Luzuriaga, J., 2009. <i>Sondeo de nutria en el territorio histórico de Álava, 2007-2007</i>. Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Álava. Diputación Foral de Álava. 34 pp.</p> <p>López de Luzuriaga, J., Zuberogoitia, I. y Zabala, J., 2008. <i>La nutria en el País Vasco</i>. PP: 207-215. En J.M. López-Martín y J. Jiménez (eds.). <i>La nutria en España. Veinte años de seguimiento de un mamífero amenazado</i>. SECEM, Málaga.</p> <p>Naturesfera, 2007. <i>Puesta a punto de un método de censo para la nutria (<i>Lutra lutra</i>) mediante el análisis molecular de excrementos en Álava</i>. Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental del Departamento de Medio Ambiente y Ordenación</p>

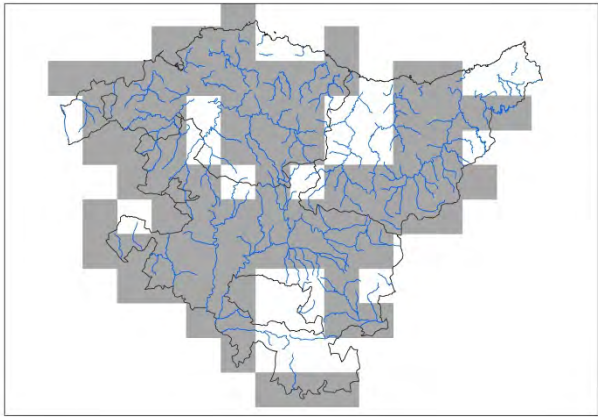
	<p>del Territorio del Gobierno Vasco.</p> <p>Orden Foral 880/2004, de 27 de octubre, por la que se aprueba el Plan de Gestión de la Nutria <i>Lutra lutra</i> (Linnaeus, 1758) en el Territorio Histórico de Álava.</p> <p>Ruiz-Olmo, J., y Delibes, M., 1998. La nutria en España ante el horizonte del año 2000. SECEM. Grupo nutria, 300 pp.</p>
<b>Área de distribución</b>	Superficie: la presencia de nutria en el río Ayuda se extiende por toda la cuenca.
	Fecha: 2007-2008
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia: Estable
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:
<b>Población</b>	Mapa de distribución:
	Cálculo del tamaño de población:
	Fecha de cálculo:
	Método utilizado: Prospección
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia e indicada:
	Principales presiones: eliminación del sotobosque (B02.03), aprovechamiento forestal sin repoblación o regeneración natural (B03), carreteras y autopistas (D01.02), contaminación de aguas superficiales (H01), canalizaciones y desvíos de agua (J02.03), alteraciones en las estructuras de los cursos de las aguas continentales (J02.05.02) y captaciones de agua proveniente de aguas superficiales (J02.06)
Amenazas: eliminación del sotobosque (B02.03), aprovechamiento forestal sin repoblación o regeneración natural (B03), carreteras y autopistas (D01.02), contaminación de aguas superficiales (H01), canalizaciones y desvíos de agua (J02.03), alteraciones en las estructuras de los cursos de las aguas continentales (J02.05.02) y captaciones de agua proveniente de aguas superficiales (J02.06).	
<b>Hábitat de la especie</b>	Hábitat: Habita en cursos de agua, lagos, embalses y aguas costeras, siempre y cuando presenten una cobertura vegetal densa. Las áreas de campeo de la nutria se extienden a lo largo de las orillas de los ríos y varían en función de la estación del año y la disponibilidad de refugio y alimento.
	Cálculo de superficie: Desconocido
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:

<b>Perspectivas futuras</b>	Inadecuadas
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	Área de distribución de referencia: Favorable
	Población de referencia:
	Hábitat idóneo para la especie: tramos con caudal permanente durante todo el año, con densa cobertura vegetal en sus riberas y con abundante comida (peces y cangrejos fundamentalmente).

<b>CONCLUSIONES</b>				
	<b>Favorable</b>	<b>Inadecuada</b>	<b>Mala</b>	<b>Desconocida</b>
<b>Área de distribución</b>	<b>X</b>			
<b>Población</b>				<b>X</b>
<b>Hábitat de la especie</b>		<b>X</b>		
<b>Perspectivas futuras</b>		<b>X</b>		
<b>Estado de conservación</b>		Inadecuado		

# **AVES**

---

<b>MARTÍN PESCADOR/ MARTIN ARRANTZALEA (<i>Alcedo atthis</i>)</b>	
<b>Código, Anexo y/o categoría de amenaza</b>	Cód. A229. Anexo I de la Directiva Aves y catalogada "De interés especial" según el Catalogo Vasco de Especies Amenazadas.
<b>Área de distribución en la CAPV</b>	<p>Distribución de martín pescador común en la CAPV.</p>  <p>Fuente: Inventario Nacional de Biodiversidad, 2007</p>
	<p>Está presente en los tres Territorios Históricos pero únicamente en el TH de Vizcaya la población reproductora para 1998 se mantuvo estable. En la actualidad la población reproductora tanto en la CAPV como en la ZEC es desconocida. En Álava está presente sobre todo en el río Ebro y en el Bayas.</p>

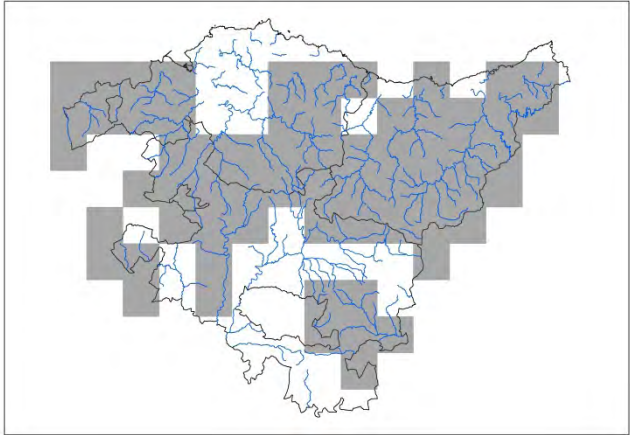
<b>Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda) (ES2110012)</b>	
<b>Región biogeográfica (o marina)</b>	Atlántica y Mediterránea
<b>Trabajos publicados</b>	<p>Heneberg, P., 2004. Soil particle composition of eurasian kingfishers' (<i>Alcedo atthis</i>) nest sites. Acta Zoologica Academiae Scientiarum Hungaricae 50 (3), pp. 185-193</p> <p>Hopkins, L., 2001. Best practice guidelines Artificial bank creation for san martins and kingfishers. The Environment Agency.</p> <p>Martí, R. &amp; Del Moral, J. C. (Eds) 2003. Atlas de las aves reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza – Sociedad Española de Ornitología. Madrid.</p> <p>Tucker, G.M. &amp; Heath, M.F., 1994. Birds in Europe: their conservation status. BirdLife International (BirdLife Conservation Series nº 3). Cambridge.</p>
<b>Área de distribución</b>	<p>Superficie: Desconocida</p> <p>Fecha:</p> <p>Calidad de los datos:</p> <p>Tendencia:</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia:</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada:</p>
<b>Población</b>	<p>Mapa de distribución:</p> <p>Cálculo del tamaño de población: la población de parejas reproductoras en la CAPV y en la ZEC Ayuda Ibaia/Río Ayuda es desconocida.</p> <p>Fecha de cálculo:</p>



	Método utilizado:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia e indicada:
	Principales presiones: <a href="#">canalizaciones y desvíos de agua (J02.03)</a>
	Amenazas: <a href="#">Canalizaciones y desvíos de agua (J02.03)</a> , <a href="#">contaminación de aguas superficiales (H01)</a> , <a href="#">cambios inducidos en las condiciones hidráulicas (J02)</a> , <a href="#">Clareo de bosques (B02.06)</a> , <a href="#">antagonismos derivados de la introducción de especies (K03.05)</a> .
<b>Hábitat de la especie</b>	Hábitat: <a href="#">Cursos fluviales con aguas permanentes y en buen estado de conservación. Tramos con aguas tranquilas, poco profundas, escasa turbidez, escasos o moderados niveles de contaminación y con vegetación de ribera. Como lugares de nidificación selecciona taludes sobre los que excavar sus nidos.</a>
	Cálculo de superficie: <a href="#">Desconocido</a>
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:

<b>Perspectivas futuras</b>	<a href="#">Desconocida</a>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	Área de distribución de referencia: <a href="#">Desconocida</a>
	Población de referencia: <a href="#">Desconocida</a>
	Hábitat idóneo para la especie: <a href="#">Taludes del río Ayuda</a>

<b>CONCLUSIONES</b>			
	<b>Favorable</b>	<b>Inadecuada</b>	<b>Mala Desconocida</b>
<b>Área de distribución</b>			<b>X</b>
<b>Población</b>			<b>X</b>
<b>Hábitat de la especie</b>	<b>X</b>		
<b>Perspectivas futuras</b>			<b>X</b>
<b>Estado de conservación</b>			<a href="#">Desconocido</a>

<b>MIRLO ACUÁTICO/ UR-ZOZOA (<i>Cinclus cinclus</i>)</b>	
<b>Código, Anexo y/o categoría de amenaza</b>	Cód. A264. De interés especial según el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.
<b>Área de distribución en la CAPV</b>	<p>Distribución de mirlo acuático en la CAPV.</p>  <p>Fuente: Inventario Nacional de Biodiversidad (INB), 2007</p> <p>En la CAPV presenta una amplia distribución a lo largo de los cursos de los tres Territorios Históricos y aunque parece mostrar preferencia por cursos fluviales de los macizos montañosos de la Comunidad Autónoma también se distribuye en zonas costeras.</p>

<b>Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda) (ES2110012)</b>	
<b>Región biogeográfica (o marina)</b>	Atlántica y Mediterránea
<b>Trabajos publicados</b>	<p>Galarza A. 1989. Urdaibai, avifauna de la ría de Gernika. Diputación Foral de Bizkaia</p> <p>Martí, R. &amp; Del Moral, J. C. (Eds) 2003. Atlas de las aves reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza – Sociedad Española de Ornitología. Madrid.</p> <p>Moreno-Rueda, G. (2009). Mirlo acuático – <i>Cinclus cinclus</i>. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. Salvador, A. (Ed.).</p> <p>Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid. <a href="http://www.vertebradosibericos.org/">http://www.vertebradosibericos.org/</a></p>
<b>Área de distribución</b>	<p>Superficie: Desconocida</p> <p>Fecha:</p> <p>Calidad de los datos:</p> <p>Tendencia:</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia:</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada:</p>
<b>Población</b>	<p>Mapa de distribución:</p> <p>Cálculo del tamaño de población: la población existente en la ZEC Ayuda Ibaia/Río Ayuda es desconocida.</p> <p>Fecha de cálculo:</p> <p>Método utilizado:</p> <p>Calidad de los datos:</p> <p>Tendencia:</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia:</p>

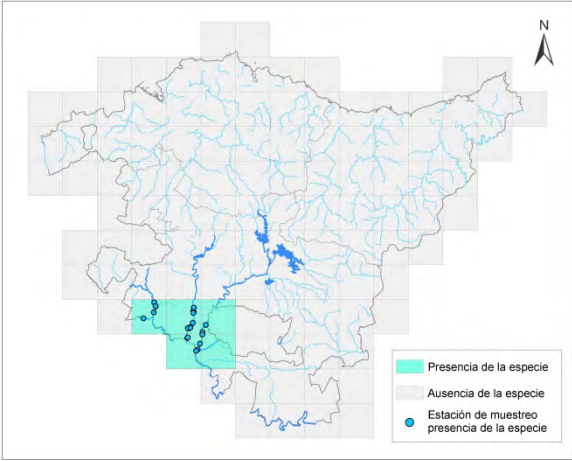
	Razones que explican la tendencia e indicada:
	Principales presiones: <a href="#">contaminación de aguas superficiales (H01)</a> , <a href="#">canalizaciones y desvíos de agua (J02.03)</a> , <a href="#">cambios inducidos en las condiciones hidráulicas (J02)</a> , <a href="#">extracción de arena y grava (C01.01)</a> , <a href="#">aprovechamiento forestal sin repoblación o regeneración natural (B03)</a> y <a href="#">otros trastornos e intrusiones humanas (G05)</a> .
	Amenazas:
<b>Hábitat de la especie</b>	Hábitat: <a href="#">cursos fluviales con aguas permanentes, en buen estado de conservación y con una pendiente de entre 2-15 %</a> . <a href="#">Tramos con aguas limpias, bien oxigenadas, poco profundas y con abundantes cantos en el lecho.</a>
	Cálculo de superficie: <a href="#">Desconocida</a>
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:

<b>Perspectivas futuras</b>	<a href="#">Desconocidas</a>
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	Área de distribución de referencia: <a href="#">Desconocida</a>
	Población de referencia: <a href="#">Desconocida</a>
	Hábitat idóneo para la especie: <a href="#">Río Ayuda y afluentes</a>

<b>CONCLUSIONES</b>			
	<b>Favorable</b>	<b>Inadecuada</b>	<b>Mala Desconocida</b>
<b>Área de distribución</b>			<b>X</b>
<b>Población</b>			<b>X</b>
<b>Hábitat de la especie</b>	<b>X</b>		
<b>Perspectivas futuras</b>			<b>X</b>
<b>Estado de conservación</b>			<b>Desconocido</b>

# PECES

---

<b>BLenio DE RÍO/IBAI KABUXA (<i>Salaria fluviatilis</i>)</b>	
<b>Código, Anexo y/o categoría de amenaza</b>	En peligro de extinción según el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas
<b>Área de distribución en la CAPV</b>	<p>El blenio de río es prácticamente el único representante en Europa de esta familia adaptado a vivir en ríos y lagos, de modo que se localiza a cientos de kilómetros del mar. Aparece en fondos someros de zonas medias y bajas de los ríos, en general de aguas claras y limpias de corriente no muy fuerte, así como en las orillas de los lagos. Muestra preferencia por los cauces pedregosos de abundantes refugios donde pueda ocultarse con facilidad.</p> <p>Mapa de distribución, periodo 2002-2008:</p>  <p>Elaboración: Ekolur SLL</p>

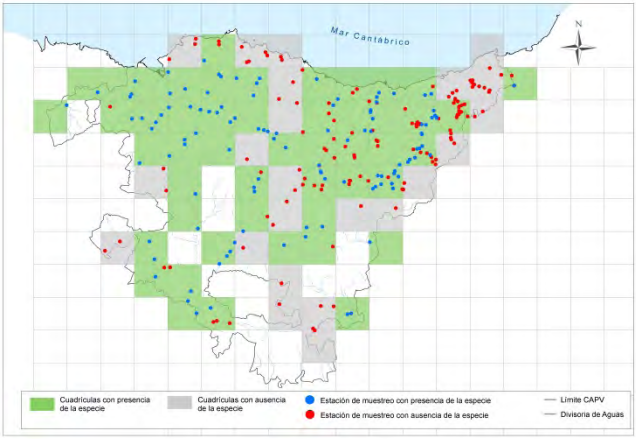
<b>Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda) (ES2110012)</b>	
<b>Región Biogeográfica (o marina)</b>	Atlántica y Mediterránea
<b>Trabajos publicados</b>	<p>ÁLVAREZ, J.; BEA, A.; FAUS, J.M.; CASTIÉN, E. &amp; MENDIOLA, I. (1986). Euskal Autonomi Elkarteko Ornodunak – Vertebrados de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Ed.: Eusko Jaurlaritza – Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. 406 pp.</p> <p>ÁLVAREZ, J.; AIHARTZA, J.; ALCALDE, J.T.; BEA, A.; CAMPOS, L.F.; CARRASCAL, L.M.; CASTIÉN, E.; CRESPO, T.; GAINZARAIN, J.A.; GALARZA, A.; GARCÍA TEJEDOR, E.; MENDIOLA, I.; OCIO, G. &amp; ZUBEROGOITIA, I. (1998). Vertebrados continentales. Situación actual en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Ed.: Eusko Jaurlaritza – Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz. 465 pp.</p> <p>ASENSIO, R. (2002). Recopilación y estudio de datos base para la elaboración del Plan de Gestión de la especie <i>Salaria fluviatilis</i> (Blenio) en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Informe Técnico Inédito. Vitoria-Gasteiz. 99 pp.</p> <p>ASENSIO, R. (2005). Inventariación de microhábitats adecuados para la recuperación del Blenio de río (<i>Salaria fluviatilis</i>) en Álava. Informe Técnico Inédito. Vitoria-Gasteiz. 28 pp.</p> <p>ASENSIO, R. (2007). Revisión de la distribución biogeográfica de las</p>

	<p>cuatro especies de peces de vertiente mediterránea incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas: Blenio de río, Zaparda, Lamprehuela y Barbo colirrojo. Informe Técnico Inédito. Vitoria-Gasteiz. 74 pp.</p> <p>ASENSIO, R., PINEDO, J. &amp; MARKINA, F.A. (1996). Revisión biogeográfica de la fauna piscícola del Territorio Histórico de Álava. Est. Mus. Cienc. Nat. de Álava (1995-1996), 10-11: 305-318.</p> <p>DOADRIO, I. -editor-. (2001). Atlas y libro rojo de los peces continentales de España. Ed.: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Ministerio de Medio Ambiente. Madrid. 364 pp.</p>
<b>Área de distribución</b>	Superficie: <a href="#">Desconocida</a>
	Fecha:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Magnitud de la tendencia:
	Periodo de la tendencia:
Razones que explican la tendencia indicada:	
<b>Población</b>	Mapa de distribución:
	Cálculo del tamaño de población: la población y tendencia poblacional del blenio de río en la ZEC son desconocidas. Aunque no se tienen citas de la presencia del blenio de río ( <i>Salaria fluviatilis</i> ) en la ZEC, el tramo bajo correspondiente con la Masa Ayuda-C, desde el límite administrativo con el Condado de Treviño hasta su desembocadura en el río Zadorra, queda incluido en el Plan de Gestión del Blenio de río ( <i>Salaria fluviatilis</i> ) en Álava (ORDEN FORAL 351 de 12 de junio de 2002).
	Fecha de cálculo: 2002-2008
	Método utilizado: <a href="#">Pesca eléctrica</a>
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia: <a href="#">Desconocida</a>
	Magnitud de la tendencia: <a href="#">Desconocida</a>
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada: los datos disponibles son reducidos, por lo que no permiten realizar una valoración sobre su <a href="#">tendencia poblacional</a> .
	Principales presiones: alteraciones en las estructuras de los cursos de las aguas continentales (J02.05.02), alteración de las masas de agua permanentes (J02.05.03), aprovechamiento forestal sin repoblación o regeneración natural (B03), pesca deportiva (F02.03.02), extracción de arena y grava (C01.01) y áridos de playa (C01.01.02), contaminación difusa de aguas superficiales causada por actividades agrícolas y forestales (H01.05), canalizaciones y desvíos de agua (J02.03), especies piscícolas invasoras y alóctonas (I01).
	Amenazas:
<b>Hábitat de la especie</b>	Hábitat: se localiza en fondos someros de las zonas medias y bajas de las cuencas fluviales, en general en aguas claras y limpias de corriente no muy fuerte, así como en las orillas de los lagos. Muestra preferencia por los cauces pedregosos donde pueda ocultarse con facilidad.
	Cálculo de la superficie: <a href="#">Desconocida</a>
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
Razones que explican la tendencia indicada:	
<b>Perspectivas futuras</b>	<a href="#">Malas</a>
<b>INFORMACIÓN</b>	Área de distribución de referencia: <a href="#">Inadecuada</a>

<b>COMPLEMENTARIA</b>	Población de referencia: <a href="#">Desfavorable</a>
	Hábitat idóneo para la especie: <a href="#">Tramo bajo de la ZEC</a>

<b>CONCLUSIONES:</b>				
	<b>Favorable</b>	<b>Inadecuada</b>	<b>Mala</b>	<b>Desconocida</b>
<b>Área de distribución</b>		<b>X</b>		
<b>Población</b>				<b>X</b>
<b>Hábitat de la especie</b>		<b>X</b>		
<b>Perspectivas futuras</b>		<b>X</b>		
<b>Estado de conservación</b>			<b>Desfavorable</b>	



<b>MADRILLA/LOINA (<i>Parachondrostoma miegii</i>)</b>	
<b>Código, Anexo y/o categoría de amenaza</b>	Cód. 5292. Anexo II de la Directiva Hábitats
<b>Área de distribución en la CAPV</b>	<p>La madrilla es una especie de amplia distribución en la CAPV. Está presente en los tres territorios históricos, en todas las cuencas del Ebro desde el Omecillo al oeste hasta Araia-Arakil y Ega al este, y en todas las cuencas cantábricas excepto en el Oiartzun, Urumea y Lea. Las poblaciones de la vertiente cantábrica presentan una tendencia creciente en las últimas dos décadas, relacionada con la mejora de la calidad de las aguas. Se espera que esta tendencia continúe a corto y medio plazo, a medida que se desarrollan los sistemas de saneamiento de la cuenca.</p> <p>Mapa de distribución, periodo 2000-2009:</p>  <p>Elaboración: Ekolur SLL</p>

<b>Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda) (ES2110012)</b>	
<b>Región Biogeográfica (o marina)</b>	Atlántica y Mediterránea
<b>Trabajos publicados</b>	<p>Álvarez, J., Bea, A., Faus, JM., Castián, E., &amp; Mendiola, I. 1985. Atlas de los vertebrados continentales de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa (excepto Chiroptera). Ed. Gobierno Vasco. Vitoria-Gasteiz.</p> <p>DOADRIO, I. (ed.). 2001. "Atlas y libro rojo de los peces continentales de España". Ministerio de Medio Ambiente. Madrid.</p> <p>Fernandez, J.M., Gurrutxaga M. 2008. Tendencias de poblaciones de peces continentales en la CAPV, según datos de las redes de control de calidad de aguas. Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental, Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Gobierno Vasco.</p> <p>GOBIERNO VASCO, 1999 - 2008 "Red de seguimiento de estado ecológico de los ríos de la CAPV".</p>
<b>Área de distribución</b>	<p>Superficie: Desconocida</p> <p>Fecha:</p> <p>Calidad de los datos:</p> <p>Tendencia:</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia:</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada:</p>
<b>Población</b>	Mapa de distribución:

	Cálculo del tamaño de población: la población y tendencia poblacional de la madrilla en la ZEC son desconocidas. Partiendo de los escasos datos disponibles, se puede decir la madrilla aparece en el tramo bajo del río Ayuda.
	Fecha de cálculo: 2000-2009
	Método utilizado: Pesca eléctrica
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia: Desconocida
	Magnitud de la tendencia: Desconocida
	Periodo de la tendencia: 2000-2009
	Razones que explican la tendencia indicada: los datos disponibles son reducidos, por lo que no permiten realizar una valoración sobre su tendencia poblacional.
	Principales presiones: alteraciones en las estructuras de los cursos de las aguas continentales (J02.05.02), alteración de las masas de agua permanentes (J02.05.03), aprovechamiento forestal sin repoblación o regeneración natural (B03), pesca deportiva (F02.03.02), extracción de arena y grava (C01.01) y áridos de playa (C01.01.02), contaminación difusa de aguas superficiales causada por actividades agrícolas y forestales (H01.05), canalizaciones y desvíos de agua (J02.03), especies piscícolas invasoras y alóctonas (I01).
	Amenazas:
<b>Hábitat de la especie</b>	Hábitat: es una especie reófila, que prefiere las aguas corrientes y frescas, bien oxigenadas y con fondos pedregosos. Aunque también puede sobrevivir en aguas remansadas e incluso en embalses (siempre que dispongan de refugio en las orillas y puedan remontar hacia los tramos de cabecera para realizar la freza). La freza tiene lugar durante los meses de abril a junio.
	Cálculo de la superficie: Desconocida
	Fecha de cálculo:
	Calidad de los datos:
	Tendencia:
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada:

<b>Perspectivas futuras</b>	Inadecuadas
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	Área de distribución de referencia: Desconocida
	Población de referencia: Desfavorable
	Hábitat idóneo para la especie: Tramos bajos de la ZEC

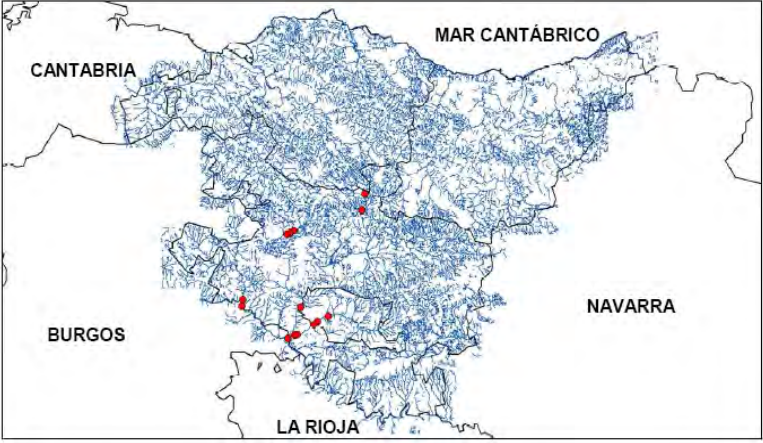
<b>CONCLUSIONES:</b>				
	<b>Favorable</b>	<b>Inadecuada</b>	<b>Mala</b>	<b>Desconocida</b>
<b>Área de distribución</b>				<b>X</b>
<b>Población</b>				<b>X</b>
<b>Hábitat de la especie</b>	<b>X</b>			
<b>Perspectivas futuras</b>		<b>X</b>		
<b>Estado de conservación</b>				Desconocido

# **INVERTEBRADOS (MOLUSCOS)**

---

<b>Potomida littoralis</b>	
<b>Código, Anexo y/o categoría de amenaza</b>	Según el Libro Rojo de los Invertebrados de España, Vulnerable. A3ce. Especie Vulnerable según el Catálogo Vasco Especies Amenazadas.
<b>Rango</b>	<p>Distribución: Paleártica circunmediterránea. Suroeste de Europa: Francia, España, Portugal y Grecia (Haas, 1969; Araujo, 2008). También en el norte de África (Marruecos, Argelia y Túnez) y suroeste de Asia (Armenia, Turquía, Siria, Israel y Palestina), aunque probablemente se trate de especies diferentes de aspecto muy similar a <i>P. littoralis</i>. Fósil en el Pleistoceno de las Islas Británicas, Alemania, Balcanes y sur de Rusia (Ellis, 1978). En la península Ibérica tiene un área de distribución muy amplia, ocupando la mayoría de las vertientes atlánticas y mediterráneas.</p> <div style="text-align: center;">  </div> <p>Fuente: Araujo, R., Reis, J., Machordom, A., Toledo, C., Madeira, MJ., Gómez, I., Velasco, JC., Morales, J., Barea JM., Ondina, P., Ayala, I. 2009. <i>Las náyades de la península Ibérica</i>. Sociedad Española de Malacología, Iberus 27 (2): 7-72, 2009.</p> <p>No se conoce bibliografía sobre la distribución histórica de esta especie en el territorio de la CAPV, y los datos actuales se limitan al Territorio Histórico de Álava, enfocados principalmente a la cuenca del río Ebro. Por lo tanto, existe todavía un gran desconocimiento en cuanto a la posible distribución de las poblaciones y el estado de conservación de las mismas en las diferentes cuencas cantábricas de Gipuzkoa y Bizkaia.</p>

<b>Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda) ES2110012</b>	
<b>Región Biogeográfica (o marina)</b>	Atlántica y Mediterránea
<b>Trabajos publicados</b>	<p>ACEBI, 2012. <i>Evaluación del impacto causado por el mejillón cebra (Dreissena polymorpha) sobre las poblaciones de bivalvos autóctonos en la cuenca del río Arratia y en los embalses de Urrúnaga y Ullibarri-Gamboa</i>. Agencia Vasca del Agua (URA).</p> <p>Araujo, R., Reis, J., Machordom, A., Toledo, C., Madeira, MJ., Gómez, I., Velasco, JC., Morales, J., Barea JM., Ondina, P., Ayala, I. 2009. <i>Las náyades de la península Ibérica</i>. Sociedad Española de Malacología, Iberus 27 (2): 7-72, 2009.</p> <p>Carreras J, 2013. <i>Las náyades en Álava, daños ecológicos del mejillón cebra (Dreissena polymorpha)</i> (Presentación).</p>

	<p>MADEIRA, M. J., ARAUJO, R. &amp; AYALA, I. 2006. <i>Localización, distribución y seguimiento de las poblaciones de náyades (bivalvos dulceacuícolas) en el Territorio Histórico de Álava</i>. Diputación Foral de Álava.</p> <p>MADEIRA, M. J., ARAUJO, R. &amp; AYALA, I. 2007. <i>Localización, distribución y seguimiento de las poblaciones de náyades (bivalvos dulceacuícolas) en el Territorio Histórico de Álava</i>. Diputación Foral de Álava.</p> <p>MADEIRA, M. J., ARAUJO, R. &amp; AYALA, I. 2008. <i>Informe técnico para la inclusión del bivalvo dulceacuícola Potomida littoralis en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas</i>. Gobierno Vasco.</p> <p>TRAGSATEC (2010). <i>Metodología para la preparación del informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España. 2007-2012</i>.</p> <p>Verdú, J. R., Numa, C. y Galante, E. (Eds) 2011. <i>Atlas y Libro Rojo de los Invertebrados amenazados de España (Especies Vulnerables)</i>. Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, Ministerio de Medio Ambiente, Medio rural y Marino, Madrid, 1.318 pp.</p> <p>Zapater, M., Araujo, R., Álvarez, RM., Nakamura, k., Alcántara de la fuente, M. Las almejas de agua dulce en Aragón: <i>Margaritifera auricularia y otros bivalvos</i>. Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón. Gobierno de Aragón.</p>
<b>Rango</b>	<p>Superficie: Desconocido</p> <p>Fecha:</p> <p>Calidad de los datos:</p> <p>Tendencia: Descendente</p> <p>Magnitud de la tendencia:</p> <p>Periodo de la tendencia: Los último 50 años</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada: Su disminución se debe a las acciones antrópicas que alteran el medio natural donde habitan (eutrofización, infraestructuras y captaciones dentro del medio fluvial) provocando su desaparición.</p>
<b>Población</b>	<p>Mapa de distribución en la CAPV</p>  <p>Distribución de las poblaciones de <i>P. littoralis</i> localizadas en el Territorio Histórico de Álava. Fuente: "Informe técnico para la inclusión del bivalvo dulceacuícola Potomida littoralis en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas" (Madeira et al, 2008).</p> <p>Cálculo del tamaño de población: En la cuenca del Ayuda se han localizado restos de náyades entre Escanzana y Berantevilla (2 conchas desgastadas y 1 valva de <i>Potomida littoralis</i>) y aguas arriba del</p>

	<p>puente de Mijancas se localiza una pequeña población compuesta por 21 individuos vivos (Madeira et al, 2007).</p>
	<p>Fecha de cálculo: 2007</p>
	<p>Método utilizado: El método general de trabajo consistió en dividir el eje de cada río en diferentes transectos y, recorrer a pie las dos orillas dentro de cada uno de estos tramos con el fin principal de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detectar restos (conchas o valvas) y/o ejemplares de náyades que apunten a la presencia de poblaciones cercanas. Además estos muestreos fueron de gran utilidad para que el personal no especializado se familiarizara con las especies objeto de la prospección.</li> <li>• Acotar los tramos donde comienzan a aparecer dichos indicios y determinar los puntos donde desaparecen.</li> <li>• Comprobar in situ y seleccionar los tramos con un hábitat más favorables para albergar poblaciones de náyades.</li> </ul>
	<p>Calidad de los datos: Buena</p>
	<p>Tendencia: <u>Descendente</u></p>
	<p>Magnitud de la tendencia: &gt;30%</p>
	<p>Periodo de la tendencia: 10 años</p>
	<p>Razones que explican la tendencia indicada: Influencia humana directa o indirecta, falta de reclutamiento por la desaparición de los peces hospedadores de sus gloquidios, mortandad de ejemplares por alteraciones drásticas del hábitat, invasión del mejillón cebra, contaminación y eutrofización del agua y los fondos por derivados de la agricultura (pesticidas y fertilizantes), carencia de medidas de apoyo a la restauración de la población y su hábitat.</p>
	<p>Principales presiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alteraciones drásticas del hábitat, obras. (J03.01).</li> <li>• Invasión del mejillón cebra. (I01).</li> <li>• Contaminación y eutrofización del agua y los fondos por derivados de la agricultura (pesticidas y fertilizantes). (H01.05)</li> <li>• Transportes y comunicaciones (autopistas, líneas ferroviarias, gaseoductos,...) (D01).</li> </ul>
	<p>Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alteraciones drásticas del hábitat, obras. (J03.01).</li> <li>• Invasión del mejillón cebra. (I01).</li> <li>• Contaminación y eutrofización del agua y los fondos por derivados de la agricultura (pesticidas y fertilizantes). (H01.05)</li> <li>• Transportes y comunicaciones (autopistas, líneas ferroviarias, gaseoductos,...) (D01).</li> </ul>
<b>Hábitat de la especie</b>	<p>Hábitat: Vive en aguas rápidas, limpias en fondos de arena, grava y en ocasiones, cieno. También entre las raíces de los árboles de ribera y suele ser abundante en determinados canales de fondos naturales. Al igual que el resto de náyades, este molusco viven generalmente formando colonias, a veces de gran tamaño, enterradas o semienterradas en el sustrato, desde donde filtran el agua y remueven y oxigenan el fondo de los cauces. Desempeñan por tanto un importante papel ecológico como depuradores de aguas y fondos.</p> <p>En cuanto a su hábitat, sería necesario mejorar la continuidad de los diferentes tramos separados por presas y/o azudes, mejorar el bosque de ribera y las poblaciones de peces. También se requiere la presencia de fondos limpios donde pudieran sobrevivir los juveniles. Deberían existir colonias con decenas de ejemplares por m<sup>2</sup>, en todos los hábitats favorables de la cuenca. Una buena población debería tener ejemplares con todos los rangos de tamaños (= edades).</p>
	<p>Fecha de cálculo:</p>
	<p>Calidad de los datos:</p>
	<p>Tendencia: <u>Descendente</u></p>
	<p>Periodo de la tendencia:</p>
	<p>Razones que explican la tendencia indicada: <u>detracción de agua, contaminación del agua y del suelo, sedimentación de finos, cambios</u></p>

	morfológicos derivados de la presión por azudes y presas que afectan el mesohábitat para especies de bivalvos y peces (hospedadores de los gloquidios).
--	---

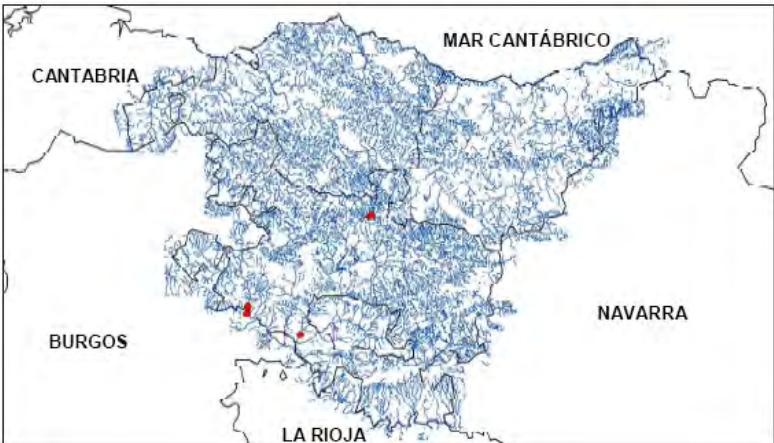
<b>Perspectivas futuras</b>	Malas; las presiones sobre los ríos y sus canales son cada vez mayores. Las limitaciones de la especie a nivel poblacional son tales, que únicamente un cambio drástico con eliminación de esas presiones, podría contribuir a su recuperación.
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	Rango de referencia:
	Población de referencia:
	Hábitat idóneo para la especie: <a href="#">Toda la ZEC</a>

<b>CONCLUSIONES:</b>				
	<b>Favorable</b>	<b>Inadecuada</b>	<b>Mala</b>	<b>Desconocida</b>
<b>Rango</b>			<b>X</b>	
<b>Población</b>			<b>X</b>	
<b>Hábitat de la especie</b>		<b>X</b>		
<b>Perspectivas futuras</b>			<b>X</b>	
<b>Estado de conservación</b>			<b>Desfavorable</b>	



<b><i>Unio elongatulus</i></b>	
<b>Código, Anexo y/o categoría de amenaza</b>	Especie incluida en el Anexo V de la Directiva Hábitats. Especie Vulnerable según el Catálogo Vasco Especies Amenazadas.
<b>Rango</b>	<p>Se desconoce su distribución fuera de España, pero probablemente también viva en algunos ríos mediterráneos franceses. En España, vive en los ríos mediterráneos desde el sur de los Pirineos hasta el Júcar, siendo la única especie de <i>Unio</i> que vive en la cuenca del Ebro. Las mayores poblaciones conocidas en España habitan en el Alto Ebro (Cantabria y Burgos) y en los Canales Imperial y de Tauste, del Ebro.</p>  <p>Fuente: Araujo, R. 2012. <i>Unio elongatulus</i>. En: VV.AA., <i>Bases ecológicas preliminares para la conservación de las especies de interés comunitario en España: Invertebrados</i>. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Madrid. 62 pp.</p>

<b>Ihuda ibaia/Río Ihuda (Ayuda) ES2110012</b>	
<b>Región Biogeográfica (o marina)</b>	Atlántica y Mediterránea
<b>Trabajos publicados</b>	<p>ACEBI, 2012. <i>Evaluación del impacto causado por el mejillón cebra (<i>Dreissena polymorpha</i>) sobre las poblaciones de bivalvos autóctonos en la cuenca del río Arratia y en los embalses de Urrúnaga y Ullibarri-Gamboa</i>. Agencia Vasca del Agua (URA).</p> <p>Araujo, R. 2012. <i>Unio elongatulus</i>. En: VV.AA., <i>Bases ecológicas preliminares para la conservación de las especies de interés comunitario en España: Invertebrados</i>. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Madrid. 62 pp.</p> <p>Araujo, R., Reis, J., Machordom, A., Toledo, C., Madeira, MJ., Gómez, I., Velasco, JC., Morales, J., Barea JM., Ondina, P., Ayala, I. 2009. <i>Las náyades de la península Ibérica</i>. Sociedad Española de Malacología, Iberus 27 (2): 7-72, 2009.</p> <p>Carreras J, 2013. <i>Las náyades en Álava, daños ecológicos del mejillón cebra (<i>Dreissena polymorpha</i>)</i> (Presentación).</p> <p>MADEIRA, M. J., ARAUJO, R. &amp; AYALA, I. 2006. <i>Localización, distribución y seguimiento de las poblaciones de náyades (bivalvos dulceacuólicas) en el Territorio Histórico de Álava</i>. Diputación Foral de Álava.</p> <p>MADEIRA, M. J., ARAUJO, R. &amp; AYALA, I. 2007. <i>Localización,</i></p>

	<p><i>distribución y seguimiento de las poblaciones de náyades (bivalvos dulceacuícolas) en el Territorio Histórico de Álava.</i> Diputación Foral de Álava.</p> <p>MADEIRA, M. J., ARAUJO, R. &amp; AYALA, I. 2008. <i>Informe técnico para la inclusión del bivalvo dulceacuícola Unio mancus en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.</i> Gobierno Vasco.</p> <p>TRAGSATEC (2010). <i>Metodología para la preparación del informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España. 2007-2012.</i></p> <p>Zapater, M., Araujo, R., Álvarez, RM., Nakamura, k., Alcántara de la fuente, M. Las almejas de agua dulce en Aragón: <i>Margaritifera auricularia y otros bivalvos.</i> Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón. Gobierno de Aragón.</p>
<b>Rango</b>	<p>Superficie: 30 kilómetros lineales (Kml) (Reg. Atlántica), 216 kml (Reg. Mediterránea)</p> <p>Fecha: 1997-2010</p> <p>Calidad de los datos: Buena</p> <p>Tendencia: Descendente</p> <p>Magnitud de la tendencia: 20% (Reg. Atlántica), 80% (Reg. Mediterránea)</p> <p>Periodo de la tendencia: 20 años</p> <p>Razones que explican la tendencia indicada: falta de peces hospedadores y deterioro del hábitat.</p>
<b>Población</b>	<p>Mapa de distribución en la CAPV</p>  <p>Distribución de las poblaciones de <i>Unio elongatulus</i> localizadas en el Territorio Histórico de Álava. Fuente: "Informe técnico para la inclusión del bivalvo dulceacuícola <i>Unio mancus</i> en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas" (Madeira et al, 2008).</p> <p>Cálculo del tamaño de población: En torno a 16.000 ejemplares (Reg. Atlántica), en torno a 25.000 ejemplares (Reg. Mediterránea). &lt;1000 individuos en la CAPV. En la cuenca del Ayuda únicamente se han localizado restos de náyades (1 concha de <i>Unio mancus</i>*) entre Escanzana y Berantevilla (Madeira et al, 2007). * = <i>Unio elongatulus</i></p> <p>Fecha de cálculo: 2007</p> <p>Método utilizado: El método general de trabajo consistió en dividir el eje de cada río en diferentes transectos y, recorrer a pie las dos orillas dentro de cada uno de estos tramos con el fin principal de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detectar restos (conchas o valvas) y/o ejemplares de náyades que apunten a la presencia de poblaciones cercanas. Además estos muestreos fueron de gran utilidad para que el personal no especializado se familiarizara con las especies objeto de la prospección.</li> <li>• Acotar los tramos donde comienzan a aparecer dichos indicios y determinar los puntos donde desaparecen.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobar in situ y seleccionar los tramos con un hábitat más favorables para albergar poblaciones de náyades.</li> </ul>
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia: Descendente
	Magnitud de la tendencia: 20% (Reg. Atlántica), 80% (Reg. Mediterránea)
	Periodo de la tendencia: 20 años
	Razones que explican la tendencia indicada: Influencia humana directa o indirecta, falta de reclutamiento por la desaparición de los peces hospedadores de sus gloquidios, mortandad de ejemplares por alteraciones drásticas del hábitat, invasión del mejillón cebra, contaminación y eutrofización del agua y los fondos por derivados de la agricultura (pesticidas y fertilizantes), carencia de medidas de apoyo a la restauración de la población y su hábitat.
	Principales presiones: <ul style="list-style-type: none"> <li>Alteraciones drásticas del hábitat, obras. (J03.01).</li> <li>Invasión del mejillón cebra. (I01).</li> <li>Contaminación y eutrofización del agua y los fondos por derivados de la agricultura (pesticidas y fertilizantes). (H01.05)</li> <li>Transportes y comunicaciones (autopistas, líneas ferroviarias, gaseoductos,...) (D01).</li> </ul>
	Amenazas: <ul style="list-style-type: none"> <li>Alteraciones drásticas del hábitat, obras. (J03.01).</li> <li>Invasión del mejillón cebra. (I01).</li> <li>Contaminación y eutrofización del agua y los fondos por derivados de la agricultura (pesticidas y fertilizantes). (H01.05)</li> <li>Transportes y comunicaciones (autopistas, líneas ferroviarias, gaseoductos,...) (D01).</li> </ul>
<b>Hábitat de la especie</b>	<p>Hábitat: Se trata de una especie típicamente fluvial que, a excepción de las zonas de alta montaña, es capaz de ocupar todo tipo de tramos de ríos, tanto de primer orden como de afluentes menores, así como canales de riego que mantengan sus fondos naturales. Aunque no es muy común, puede aparecer también en grandes embalses (Madeira, Araujo y Ayala, 2007) y lagos (p. ej. Albufera de Valencia, Bañolas). Vive generalmente semienterrada en fondos de gravas bien asentados, y se sitúa en los brazos secundarios del río, en el centro del cauce, en zonas con poca corriente, en los taludes bien conservados a la sombra de la vegetación de ribera, e incluso entre las raíces de los árboles. Todos ellos, hábitats fluviales, donde los peces hospedadores de sus gloquidios pasan gran parte de su vida. Sin embargo, también se han localizado ejemplares en zonas de sustrato grueso encajadas entre piedras y rocas, en fondos de fango y materia orgánica y en playas de arena.</p> <p>En cuanto a su hábitat, sería necesario mejorar la continuidad de los diferentes tramos separados por presas y/o azudes, mejorar el bosque de ribera y las poblaciones de peces. También se requiere la presencia de fondos limpios donde pudieran sobrevivir los juveniles. Deberían existir colonias con decenas de ejemplares por m<sup>2</sup>, en todos los hábitats favorables de la cuenca. Una buena población debería tener ejemplares con todos los rangos de tamaños (= edades).</p>
	Fecha de cálculo: 2008-2013
	Calidad de los datos: Buena
	Tendencia: Descendente
	Periodo de la tendencia:
	Razones que explican la tendencia indicada: detracción de agua, contaminación del agua y del suelo, sedimentación de finos, cambios morfológicos derivados de la presión por azudes y presas que afectan el mesohábitat para especies de bivalvos y peces (hospedadores de los gloquidios).

<b>Perspectivas</b>	Malas: las presiones sobre los ríos y sus canales son cada vez
---------------------	--

<b>futuras</b>	mayores. Las limitaciones de la especie a nivel poblacional son tales, que únicamente un cambio drástico con eliminación de esas presiones, podría contribuir a su recuperación.
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	Rango de referencia: 104,04 kilómetros lineales (Reg. Atlántica), 2012,52 kilómetros lineales (Reg. Mediterránea). Todo el ámbito ZEC.
	Población de referencia: 5 ejemplares/m <sup>2</sup>
	Hábitat idóneo para la especie: Toda la ZEC

<b>CONCLUSIONES:</b>				
	<b>Favorable</b>	<b>Inadecuada</b>	<b>Mala</b>	<b>Desconocida</b>
<b>Rango</b>			<b>X</b>	
<b>Población</b>			<b>X</b>	
<b>Hábitat de la especie</b>		<b>X</b>		
<b>Perspectivas futuras</b>			<b>X</b>	
<b>Estado de conservación</b>			<b>Desfavorable</b>	